



Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/007/19.

Recursos Locales.

**Servicio de Reparación de Transformadores Eléctricos trifásicos de distribución en Baja y Mediana tensión de diferentes capacidades y Reparación a Compresores de aire tipo portátil con Rompedora neumática y Bomba neumática de 90 P.C.M., 130 P.C.M., 185 P.C.M. y 375 P.C.M. marca Atlas Copco, impulsado con Motor de combustión interna marcas: John Deere y Deutz.**

Requisiciones: DGAP-007-2019, DGAP-008-2019 y DGAP-009-2019.

Evento	Fecha 2019	Horario
Publicación de Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y página del Sistema: <a href="http://www.sacmex.cdmx.gob.mx">www.sacmex.cdmx.gob.mx</a> y en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México	15 de abril de 2019.	
Periodo de Venta de Bases:	Del 15 al 17 de abril	9:00 a 15:00, y de 17:00 a 19:00
Junta de Aclaración a las Bases:	22 de abril	10:00
Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	24 de abril	10:00
Segunda Etapa: Acto de Fallo:	3 de mayo	12:00
Firma de Contrato:	9 de mayo	19:00 a 20:00
Lugar de Disponibilidad y Venta de las Bases de esta Licitación:	<a href="http://www.sacmex.gob.mx">www.sacmex.gob.mx</a> y en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	

Condiciones de la Licitación.	
Plazo de prestación del servicio:	Del día hábil siguiente de la formalización del contrato al 15 de diciembre de 2019 o bien, hasta que se alcanza el monto máximo de adjudicación de la partida que se indica en el <b>Anexo Uno</b> .
Plazo de entrega: (tiempos de ejecución):	De acuerdo con lo indicado en el punto 2.4 y <b>Anexo Uno</b> .
Lugar de prestación del servicio:	De acuerdo con lo indicado en el punto 2.5
Lugar de entrega:	De acuerdo con lo indicado en el punto 2.6
Garantía del servicio:	Por un periodo mínimo de acuerdo a los plazos especificados en el <b>Anexo Uno</b> para cada concepto, contados a partir de la recepción de los bienes objeto del servicio.
Penas convencionales por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios:	1% diario.

Alcance de la Licitación		
Carta de Fabricante de los bienes objeto del servicio:	Si ( X )	No ( X )
Curso de Capacitación:	Si ( )	No ( X )
Visita a las instalaciones de los licitantes:	Si ( )	No ( X )
Subcontratación, de acuerdo con lo indicado en el punto 2.17:	Si ( X ) 10%	No ( )

Ciudad de México, a 15 de abril de 2019.





Índice

1.	Información General.....	1
1.1	Alcance de la Licitación.....	1
1.2	Disponibilidad Presupuestal.....	1
1.3	Participación de la Licitantes.....	1
1.4	No discriminación.....	1
1.5	Proveedores Salarialmente Responsables.....	1
1.6	Responsables de la Licitantes.....	1
1.7	Conflicto de Intereses.....	2
1.8	Responsables de la Evaluación.....	2
1.8.1	Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta.....	2
1.8.2	Evaluación de la Propuesta Técnica.....	2
1.9	Contraloría Ciudadana.....	2
2.	Información de los servicios, adjudicación y contrato.....	2
2.1	Especificaciones, unidades y cantidades.....	2
2.2	Calidad.....	3
2.3	Plazo de prestación del servicio.....	3
2.4	Plazo de entrega.....	3
2.5	Lugar de prestación del servicio.....	3
2.6	Lugar de entrega.....	3
2.6.1	Condiciones de entrega de los servicios.....	3
2.7	Seguro.....	4
2.8	Embalaje, empaque, fletes y maniobras.....	4
2.9	Garantía del servicio.....	4
2.10	Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.....	4
2.11	Patentes, marcas y derechos de autor.....	4
2.12	Responsabilidad y verificación de la observancia de las prestaciones de seguridad social.....	4
2.13	Asistencia Técnica.....	5
2.14	Adjudicación por cantidad determinada.....	5
2.15	No aceptación de propuestas alternativas.....	5
2.16	No negociación de condiciones.....	5
2.17	Modelo de Contrato: Cláusulas no negociables.....	5
2.18	Subcontratación.....	5
3.	Condiciones económicas.....	6
3.1	Precios.....	6
3.2	Pago.....	6
3.3	Anticipo.....	6
3.3.1	Sin Otorgamiento de Anticipo.....	6
3.4	Impuestos.....	6
4.	Garantías.....	6
4.1	Garantía de formalidad de la propuesta.....	6
4.1.1	Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.....	7
4.2	Garantía de cumplimiento del contrato.....	7
4.2.1	Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.....	7
4.3	Revisión de validez de las Pólizas de fianza de garantía.....	7
5.	De las Bases de la Licitación.....	7
5.1	Periodo de disponibilidad de Bases.....	7
5.2	Costo de las Bases.....	8
5.3	Forma de pago de las Bases.....	8
5.4	Modificaciones a las Bases.....	8
6.	Actos de la Licitación.....	8
6.1	Junta de Aclaración de Bases.....	9
6.2	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.....	9
6.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo.....	10

*[Handwritten signatures and marks]*



Índice

6.3.1	Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente)	10
7.	Propuestas conjuntas	11
8.	Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas	11
8.1	Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas	11
8.2	Requisitos para la solvencia de las Propuestas	12
9.	Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta (Sobre único)	12
9.1	Documentación Legal y Administrativa	12
9.1.1	Personas morales	12
9.1.2	Personas físicas	12
9.1.3	Personas morales y físicas	13
9.2	Propuesta Técnica	16
9.3	Propuesta Económica	18
9.4	Garantía de formalidad de la propuesta	19
10.	Criterios de evaluación	19
10.1	Evaluación de las propuestas	19
10.2	Evaluación de la capacidad legal y administrativa	19
10.3	Evaluación de las propuestas técnicas	19
10.4	Evaluación de las propuestas económicas	20
10.5	Análisis de precios	20
10.6	Forma y criterios de adjudicación del contrato	20
10.7	Criterios de desempate	20
11.	Contrato	20
11.1	Firma del contrato	20
11.2	Requisitos para la firma del contrato	21
11.3	Modificaciones al contrato	22
11.4	Suspensión o terminación anticipada del contrato	23
12.	Descalificación de la Propuesta	23
13.	Aceptación de Propuestas	23
14.	Declaración Desierta de la Licitación	23
15.	Suspensión de la Licitación	23
16.	Cláusulas no negociables	24
17.	Revisión del Procedimiento de Contratación	24
18.	Aplicación de Garantías	24
18.1	Garantía de formalidad de la propuesta	24
18.2	Garantía de Cumplimiento del contrato	24
19.	Penas convencionales	24
19.1	Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios	24
20.	Prórrogas al plazo de entrega de los servicios	25
21.	Rescisión administrativa del contrato	25
22.	Inconformidades	25
23.	Controversias	26
24.	No negociación de condiciones	26
25.	Formatos	26





El Gobierno de la Ciudad de México, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en lo sucesivo **SACMEX**, órgano desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en Nezahualcóyotl No. 109, esquina Isabel la Católica, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Postal 06080, teléfonos 5709-2275 y 5130-4444, extensión 1611; con fundamento en los artículos 134 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I, 32 y 63 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, en lo sucesivo la **Ley**, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia, celebra el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/007/19**, para la contratación del **Servicio de Reparación de Transformadores Eléctricos trifásicos de distribución en Baja y Mediana tensión de diferentes capacidades y Reparación a Compresores de aire tipo portátil con Rompedora neumática y Bomba neumática de 90 P.C.M., 130 P.C.M., 185 P.C.M. y 375 P.C.M. marca Atlas Copco, impulsado con Motor de combustión interna marcas: John Deere y Deutz, derivado de las requisiciones DGAP-007-2019, DGAP-008-2019 y DGAP-009-2019, al tenor de las siguientes:**

## Bases

### 1. Información General.

#### 1.1 Alcance de la Licitación.

El Procedimiento consiste en la contratación de los servicios descritos en el **Anexo Uno**, mediante la modalidad de **Contrato Abierto**. La contratación abarcará el ejercicio fiscal 2019.

La contratación de los servicios se adjudicará mediante la modalidad de **Contrato Abierto**, de acuerdo con los **montos mínimos y máximos** de adjudicación establecidos para cada partida en el **Anexo Uno**.

#### 1.2 Disponibilidad Presupuestal.

La presente Licitación cuenta con suficiencia presupuestal autorizada para ejercer los recursos con cargo a la **Partida 3571 instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, correspondiente a Recursos Fiscales del Gobierno de la Ciudad de México**.

#### 1.3 Participación de la Licitantes.

Para la presente Invitación podrán participar únicamente personas físicas o morales de nacionalidad Mexicana.

#### 1.4 No discriminación.

En el **SACMEX** está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

#### 1.5 Proveedores Salarialmente Responsables.

Las personas físicas y morales interesadas en inscribirse en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán solicitarlo por escrito a través del sistema electrónico de la **Secretaría de Administración y Finanzas** para obtener la constancia de registro y/o actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

#### 1.6 Responsables de la Licitantes.

En cumplimiento a lo dispuesto en los *Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan*, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el **23 de julio del 2015**, que señalan; que para cumplir con los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, los servidores públicos del **SACMEX que cuentan con facultades originarias, por delegación, comisión que actúan en representación como responsables en la toma de decisiones en el presente procedimiento**, son: el Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes.





Coordinador General del SACMEX, el Lic. José María Castañeda Lozano, Director General de Administración y Finanzas, el Lic. Luis Corral Zavala, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, la Mtra. Hilda Tetlalmatzi Juárez, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y la Lic. Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz, Jefa de la Unidad Departamental de Abastecimiento.

### 1.7 Conflicto de Intereses.

Se requiere a todo particular interesado en el presente acto o procedimiento, la presentación por escrito de una manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado. Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, todo particular interesado por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, por la **Secretaría de la Función Pública** de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

### 1.8 Responsables de la Evaluación.

#### 1.8.1 Evaluación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta.

Los servidores públicos del SACMEX que realizarán la evaluación cuantitativa y cualitativa de los **Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, son: el Lic. Luis Corral Zavala, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y la Mtra. Hilda Tetlalmatzi Juárez, Subdirectora de Compras y Control de Materiales y la Lic. Elizabet del Rocío Chavarría Almaraz, Jefa de la Unidad Departamental de Abastecimiento.

#### 1.8.2 Evaluación de la Propuesta Técnica.

Los servidores públicos del SACMEX responsables de realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de los **Requisitos de participación: Propuesta Técnica** son: el Ing. Sergio Ramos Tapia, Director General de Agua Potable; el Ing. Victor Manuel Sánchez Salazar, Encargado del Despacho de la Dirección de Mantenimiento de Equipos Mecánicos, Eléctricos y de Transporte; el Ing. Mauricio Figueroa Bahena, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento a Pozos.

### 1.9 Contraloría Ciudadana.

El SACMEX invitará a participar en los eventos del Procedimiento a un Contralor Ciudadano, designado por la Dirección General de Contralorías Ciudadanas de la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**.

## 2. Información de los servicios, adjudicación y contrato.

### 2.1 Especificaciones, unidades y cantidades.

Los interesados en participar deberán ofertar servicios que cumplan con las especificaciones técnicas, unidad de medida y cantidad contenidas en el **Anexo Uno**. La Licitación consta de 3 partidas, en 30 hojas de especificaciones. Se deberá ofertar la cantidad total de los conceptos de cada una de las partidas, contenidos en el **Anexo Uno**.

El SACMEX en cualquier etapa del Procedimiento, previo al pronunciamiento del Fallo, podrá modificar hasta un **25% (veinticinco por ciento)** el monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.





## 2.2 Calidad.

Las refacciones y materiales utilizados para la prestación de los servicios deberán ser nuevos y originales, cumplir con las especificaciones contenidas en el **Anexo Uno**, con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de referencia aplicables o las de calidad del fabricante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos **53, 55 y 67** de La Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

## 2.3 Plazo de prestación del servicio:

El plazo de prestación del servicio comenzará del día hábil siguiente de la formalización del contrato al **15 de diciembre de 2019**, o bien, hasta que se alcance el monto máximo de adjudicación que por partida se indica en el **Anexo Uno**.

## 2.4 Plazo de entrega.

Los servicios deberán prestarse y ser aceptados por el **SACMEX**, en los plazos especificados en el **Anexo Uno de las Bases de la Licitación**.

El diagnóstico de los bienes objeto del servicio lo realizará el participante adjudicado, el cual será sometido a autorización de la supervisión asignada por el **SACMEX**, dentro de los **2 días hábiles** siguientes a la entrega de los mismos.

El plazo para la entrega y aceptación de los bienes objeto del servicio, se contará en días naturales, a partir del día hábil siguiente en que se haya realizado y autorizado el diagnóstico, de acuerdo a lo que se establece en el **Anexo Uno**.

El plazo de entrega, incluye la ejecución de todos los conceptos contenidos en el diagnóstico de los bienes objeto del servicio.

## 2.5 Lugar de prestación del servicio.

Los servicios serán ejecutados en las instalaciones del Proveedor, o bien cuando a consecuencia de los alcances del servicio o la naturaleza de los mismos no sea conveniente su traslado, los trabajos podrán realizarse en los sitios donde se encuentren ubicados los bienes objeto del servicio, de **9:00 a 18:00 horas** de lunes a viernes.

## 2.6 Lugar de entrega.

El Proveedor realizará la entrega de los bienes objeto del servicio en la **Ciudad de México y Área Metropolitana** en las Instalaciones del **SACMEX** de **9:00 a 18:00 horas** de lunes a viernes.

### 2.6.1 Condiciones de entrega de los servicios.

El servidor público representante de la **Dirección de Mantenimiento de Equipos Mecánicos, Eléctricos y de Transporte** del **SACMEX**, responsable para verificar la recepción y, en su caso, determinar la aceptación o rechazo de los servicios, así como la liberación de la factura de pago y el seguimiento al fiel cumplimiento de todas y cada una de las condiciones contractuales es el **Ing. Mauricio Figueroa Bahena**, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento a Pozos.

El **SACMEX** en ningún caso recibirá servicios que no cumplan con las especificaciones requeridas en el **Anexo Uno** y en la o las Juntas de Aclaración a las Bases, así como las establecidas en el contrato respectivo.

El proveedor entregará a la conclusión de la prestación del servicio de cada bien, Carta de entrega de material de desecho, con visto bueno del **Ing. Mauricio Figueroa Bahena**, Jefe de la Unidad Departamental de Mantenimiento a Pozos, indicando la fecha de la sustitución, el bien objeto del servicio y las refacciones sustituidas; el material deberá remitirse al Almacén Oriente Cerro de la Estrella, ubicado en Avenida San Lorenzo No. 310, Colonia San Juan Xalpa, Alcaldía Iztapalapa, en atención al **Jefe de la Unidad Departamental de Almacenes e Inventarios** de Distribución, el cual deberá ser relacionado y etiquetado por equipo reparado.





En caso de no efectuar la devolución del material de desecho en los términos señalados, no procederá el trámite de la facturación del servicio.

### 2.7 Seguro.

El Proveedor será responsable del **traslado de los bienes objeto del servicio y/o** durante la ejecución de los trabajos del servicio, los bienes se encuentren asegurados bajo su responsabilidad y cubra los daños a terceros por cualquier siniestro, mediante **Póliza de responsabilidad civil con daños a terceros**, expedida por aseguradora autorizada en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*.

### 2.8 Embalaje, empaque, fletes y maniobras.

Los bienes objeto del servicio deberán entregarse con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a cargo del Proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El embalaje y empaque deberá ser resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a la que estarán sujetos los bienes

### 2.9 Garantía del servicio.

Los bienes objeto del servicio deberán contar con garantía por un periodo mínimo de **12 meses** contados a partir de la puesta en operación o de **18 meses** a partir de la recepción de los bienes objeto del servicio.

En caso de que los bienes objeto del servicio presenten fallas durante el periodo de garantía, se deberá proceder a la reparación de los mismos; lo que deberá realizarse de conformidad al plazo que determine la **Dirección de Mantenimiento de Equipos Mecánicos, Eléctricos y de Transporte del SACMEX**, quien notificará por escrito al Proveedor con copia a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del SACMEX**. El plazo para la reparación no podrá ser mayor al **50% (cincuenta por ciento)** del plazo establecido originalmente en el contrato para la entrega de los servicios.

En caso que el Proveedor no realice la reparación de los bienes objeto del servicio, en el plazo establecido en el párrafo precedente, el SACMEX procederá a la aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

### 2.10 Defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad.

El Proveedor quedará obligado a responder de defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que celebre y en el Código Civil para el Distrito Federal.

### 2.11 Patentes, marcas y derechos de autor.

El licitante o Proveedor, según sea el caso, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o de los servicios contratados por el **SACMEX**.

### 2.12 Responsabilidad y verificación de la observancia de las prestaciones de seguridad social.

El Licitante en caso de resultar ganador y tenga sede en la Ciudad de México, liberará al **SACMEX** de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.

El **SACMEX**, durante el Procedimiento de contratación y el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus Delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado.





De encontrarse posibles irregularidades, incumplimientos o anomalías, el **SACMEX** las reportará de manera inmediata tanto al citado Instituto, como a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, para que se actúe conforme a derecho.

Si las autoridades competentes determinan o resuelven sobre la ejecución de irregularidades, incumplimientos o anomalías en materia de prestaciones laborales o de seguridad social, por parte del participante o el Proveedor, según si se realizan durante el Procedimiento o en el cumplimiento del contrato respectivo, en contra de sus trabajadores; el **SACMEX**, tendrá acción y derecho para desechar la propuesta o para rescindirle el contrato que se le haya adjudicado, según el caso y sin responsabilidad alguna para el **SACMEX**.

### 2.13 Asistencia Técnica.

El Proveedor deberá proporcionar asistencia técnica, en los domicilios donde se ubiquen los bienes objeto del servicio, así como durante el periodo de garantía de los servicios. La asistencia podrá solicitarse al Proveedor directamente, durante los 365 días del año. La asistencia técnica se prestará en un lapso máximo de 3 horas, contadas a partir de la solicitud vía telefónica al **SACMEX**.

### 2.14 Adjudicación por cantidad determinada.

La adjudicación se realizará por partida por los montos mínimos y máximos de adjudicación, al o los participantes que cumplan con todos los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y reúna las mejores condiciones de precio.

### 2.15 No aceptación de propuestas alternativas.

En este Procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, por lo que el licitante deberá presentar una sola opción para cada partida que oferte.

### 2.16 No negociación de condiciones.

Las condiciones contenidas en estas Bases y propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

### 2.17 Modelo de Contrato: Cláusulas no negociables.

Se adjunta Modelo de Contrato que contiene las Cláusulas no negociables al que se sujetará el **SACMEX** y el Proveedor. **Anexo Dos**.

Para los efectos de la Ley, este Procedimiento, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no podrán modificar las condiciones previstas en las Bases y en la o las Juntas de Aclaración de Bases; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en las Bases.

Cualquier situación no prevista en las presente Bases, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

### 2.18 Subcontratación.

El Proveedor no podrá subcontratar en el proceso de la prestación de los servicios objeto del contrato en un porcentaje mayor al 10% (diez por ciento) del total del contrato, siempre y cuando el participante lo manifieste expresamente en su propuesta técnica y económica. En esta manifestación se indicarán las partes que serán sujetas de subcontratación, el nombre, denominación o razón social del subcontratado, el porcentaje que la subcontratación representa respecto de la totalidad de los servicios, así como el compromiso de los firmantes de dar cabal cumplimiento a sus obligaciones.

En caso de subcontratación, el proveedor será el responsable del cumplimiento del contrato. El pago de la contratación, se realizará al proveedor adjudicado.





### 3. Condiciones económicas.

#### 3.1 Precios.

Los precios deberán cotizarse fijos, en **moneda nacional**, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato.

#### 3.2 Pago.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica, en **moneda nacional** a los **20 días naturales** posterior a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas, por la **Dirección de Finanzas del SACMEX**, de acuerdo con las instrucciones para el trámite de pago que se establecen en el **Anexo Tres**.

El pago se efectuará por servicios diagnosticados, autorizados y realizados, mediante factura a nombre de: **Gobierno de la Ciudad de México/Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Domicilio en Av. Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro de la Ciudad de México, Área 1, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, R.F.C. GDF9712054NA.**

En caso de efectuarse pagos en exceso, el Proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos del Distrito Federal, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

#### 3.3 Anticipo.

##### 3.3.1 Sin Otorgamiento de Anticipo.

El presente Procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

#### 3.4 Impuestos.

Los impuestos que graven los servicios objeto del presente procedimiento serán pagados por el proveedor. El **SACMEX** sólo pagará el importe correspondiente al **16%** (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

### 4. Garantías.

#### 4.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en **moneda nacional**, por el **5%** (cinco por ciento) del **monto máximo de adjudicación por partida** cotizada, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por afianzadora autorizada en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*, de acuerdo con el **Anexo Cuatro**.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- d) **Carta de Crédito**.
- e) **Depósito de dinero**.





#### 4.1.1 Vigencia y devolución de la garantía de formalidad de la propuesta.

El **SACMEX** conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta, que deberá permanecer vigente como mínimo hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo y podrá ser devuelta, a solicitud expresa por escrito firmado por el representante legal que se encuentre facultado por el licitante, dirigido a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios**, salvo la del licitante ganador, que podrá devolverse al momento que entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

#### 4.2 Garantía de cumplimiento del contrato.

El Proveedor deberá garantizar el **Cumplimiento del Contrato**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, en moneda nacional, por un monto del **15% (quince por ciento)** del monto máximo de adjudicación sin el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cualquiera de las formas siguientes:

- a) **Cheque certificado o de caja**, nominativo y no negociable, librado por el Proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepanitla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl).
- b) **Póliza de Fianza**, expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse al **Anexo Cinco**.
- c) **Billete de depósito** expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana (Atizapán, Tlalnepanitla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl)
- d) **Carta de Crédito**.
- e) **Depósito de dinero**.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

#### 4.2.1 Entrega, vigencia y devolución de garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del contrato en la **Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX**, debiendo permanecer vigente hasta la conclusión de la garantía de los servicios y podrá devolverse dentro de los 20 días naturales siguientes, a solicitud por escrito del Proveedor dirigido a la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del SACMEX**. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será responsabilidad del Proveedor.

#### 4.3 Revisión de validez de las Pólizas de fianza de garantía.

El **SACMEX** revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) y de acuerdo al artículo 120 del reglamento de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuradora Fiscal de la Ciudad de México copias de las Pólizas de Garantía para su Validación de Autenticidad.

### 5. De las Bases de la Licitación.

#### 5.1 Período de disponibilidad de Bases.

Las Bases estarán disponibles para consulta del **15 al 17 de abril de 2019**, en horario de **9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas**, en días hábiles, en la **Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX**, sito en Nezahualcóyotl No. 109, esquina Isabel la Católica, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080, y a través de la **Internet**, en la página del Sistema: [www.sacmex.cdmx.gob.mx](http://www.sacmex.cdmx.gob.mx)

Los interesados podrán revisar las Bases gratuitamente, pero será requisito para participar en la Licitación cubrir su costo.





## 5.2 Costo de las Bases.

El costo de las Bases es de \$ 1,100.00 (mil cien pesos 00/100 m.n.).

## 5.3 Forma de pago de las Bases.

El pago de las Bases se podrá efectuar de dos formas:

a) Mediante depósito y comprobante bancario en la cuenta siguiente:

- Banco Santander, S.A.
- Número de cuenta: 65501123467.
- Clave asignada al SACMEX: 06D3.
- Número de Licitación LP-N/SACMEX/007/19.
- Registro Federal de Contribuyentes del interesado.

b) En la Oficina de Remuneraciones y Retribución Salarial al Personal del SACMEX, sito en Nezahualcóyotl No. 109, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080, mediante cheque certificado o de caja, librado por el interesado (persona física o moral), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o su área metropolitana (Atizapán, Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl), en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

## 5.4 Modificaciones a las Bases.

El SACMEX podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria y las presentes Bases, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la Junta de Aclaración a las Bases, en cuyo caso se aplicará el siguiente Procedimiento:

- a) Tratándose de la Convocatoria, se hará del conocimiento del licitante que haya adquirido las Bases, mediante notificación personal, y
- b) Tratándose de las Bases, no será necesaria notificación personal, si derivan de la o las Juntas de Aclaración a las Bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las Bases, debiendo notificarse personalmente a aquellos que habiéndolas adquirido, no asistieron a dicha Junta. La copia del acta circunstanciada de la junta podrá obtenerse en la Oficina de Convocatorias y Publicaciones de la Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX.

## 6. Actos de la Licitación.

Los actos que forman parte de este Procedimiento de Licitación, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas Bases, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes.

El representante del licitante que asista a los actos de esta Licitación y requiera manifestar hechos relacionados con el mismo, deberá acreditar la representación legal con la que actúa.

El SACMEX a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración de la Primera Etapa del Procedimiento y de la Emisión del Fallo, que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría de General la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de la Internet las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada.





### 6.1 Junta de Aclaración de Bases.

La Junta de Aclaración de Bases se llevará a cabo el **22 de abril de 2019**, a las **10:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas del SACMEX**, ubicada en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080.

Las dudas sobre las Bases de este procedimiento podrán presentarse por escrito, de acuerdo al **Anexo Seis**, hasta un día previo a la celebración de la o las Juntas de Aclaración a las Bases, en la **Subdirección de Compras y Control de Materiales**, con copia a la **Unidad Departamental de Abastecimiento del SACMEX**, o bien, podrán exponerse en el propio evento. Para aceptar y darle respuesta a los cuestionamientos de los interesados, deberán entregar fotocopia del comprobante de pago de Bases de Licitación y fotocopia del **Poder notarial del representante legal**, para firma de propuestas, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral, anexando fotocopia de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Con la finalidad de agilizar el evento, con independencia de la entrega del escrito impreso y debidamente firmado, se podrá presentar las dudas que tengan los licitantes en archivos electrónicos, en medio físico, CD o USB, con carácter reintegrable, mismo que deberá elaborarse en procesador de texto Word y/o en hoja de cálculo Excel en cualquiera de sus versiones para P.C.

El licitante que haya adquirido las Bases de Licitación y no asista a la o las Juntas de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en la Oficina de Convocatorias y Publicaciones de la **Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX**, previa presentación del recibo de pago de Bases.

El acta que se derive de la o las Juntas de Aclaración a las Bases, formará parte integral del contenido de estas Bases. De cada junta se levantará acta donde consten los cuestionamientos formulados por los licitantes y las respuestas del **SACMEX**. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En caso fortuito o de fuerza mayor, que no permitiera efectuar la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha que indique el **SACMEX** en el propio acto.

### 6.2 Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se llevará a cabo el **24 de abril de 2019**, a las **10:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas del SACMEX**, ubicada en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080.

No se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **20 minutos antes** de la hora indicada.

En este evento, el licitante entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificando las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas Bases.

Los licitantes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia del **SACMEX** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la **Segunda Etapa: Acto de Fallo**.





En caso que la propuesta de algún licitante sea desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir las garantías de formalidad de las propuestas, pruebas de laboratorio, según aplique, podrán ser devueltos al licitante transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito al **SACMEX**.

El representante del licitante que asista a este acto, para la entrega del sobre que contenga la **Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y la Garantía de Formalidad de la Propuesta**, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y fotocopia; dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección del licitante, quien únicamente podrá participar como observador en el acto.

No será motivo de descalificación la falta de identificación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por el **SACMEX**, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la **Ley**, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta del evento.

### 6.3 Segunda Etapa: Acto de Fallo.

El Acto de Fallo se llevará a cabo de manera pública el **3 de mayo de 2019**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas del SACMEX**, ubicada en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080.

El **SACMEX** en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo, y en el acta que se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicando, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes Bases, al igual que las especificaciones requeridas por el **SACMEX** respecto de los servicios del Procedimiento, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios, dando a conocer el monto respectivo.

#### 6.3.1 Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente).

En la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, como **mínimo en dos rondas**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el **SACMEX**; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral del licitante e identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada), lo que deberá de ser acreditado en el mismo evento, mediante, original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopias de dichos documentos. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las propuestas de precios más bajos se entregarán por escrito, conforme a lo indicado en el formato denominado: **Propuesta de precios más bajos, Anexo Siete**, el cual lo proporcionará el **SACMEX** en el mismo evento.

Los licitantes al proponer mejoramiento de precios, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta.





En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre sí sobre los precios mejorados y las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aún cuando se abstengan de mejorar los precios unitarios en cada ronda. El **SACMEX** al final de cada ronda, dirá solamente el precio unitario más bajo de cada partida, de conformidad con el artículo 43 fracción II de la **Ley**.

Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo en cada una de las partidas de la presente Licitación, se determinará la adjudicación del contrato respectivo, se levantará acta circunstanciada del evento. El Acta de fallo y los formatos de mejoramiento de las propuestas serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y licitantes presentes, entregándose copia del acta a cada uno de los asistentes.

#### 7. Propuestas conjuntas.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En este caso, además de los **Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta**, las empresas presentarán en el sobre que contenga dichos requisitos, el convenio entre las empresas participantes, en el cual establecerá lo siguiente:

- Un representante común;
- Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

#### 8. Instrucciones para la elaboración, presentación y cumplimiento de propuestas.

##### 8.1 Requisitos para facilitar la presentación de las Propuestas.

Los siguientes requisitos no serán motivo de **descalificación**, ya que éstos se establecen con el único propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de este Procedimiento:

- a) Las Propuestas deberán dirigirse, al Licenciado Luis Corral Zavala, **Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios** del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; indicando en su primera hoja número del Procedimiento, fecha, requisiciones, número de partidas ofertadas y número de hojas de la propuesta.
- b) El sobre que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, deberá exhibir en el exterior la razón o denominación social del participante, el contenido, los datos del **SACMEX**, el número de Procedimiento y requisición.
- c) La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. **El folio comenzará en cada caso en 1.**
- d) Los Formatos que se incluyen en estas Bases, deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.
- e) La Propuesta Técnica y Económica deberán entregarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, además, en archivo electrónico, en medio físico (CD ROM o USB, con carácter reintegrable) en Microsoft Word y/o Excel en cualquiera de sus versiones.





## 8.2 Requisitos para la solvencia de las Propuestas.

Los licitantes deberán cumplir con los **Requisitos de Participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta**, que se indican en el **punto siguiente** de estas Bases, la omisión o incumplimiento de alguno de ellos será motivo de **descalificación** en el Procedimiento.

## 9. Requisitos de participación: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de formalidad de la propuesta (Sobre único).

Los licitantes, personas físicas o morales, deberán presentar en **un sólo sobre cerrado** de manera inviolable, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, por escrito, en español, la cual iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no podrá ser retirada o dejada sin efecto por el licitante.

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, deberán contener firma autógrafa del representante que cuente con personalidad jurídica para suscribir las propuestas a nombre del licitante; en la última hoja de cada documento.

Los requisitos estipulados en este punto y sus subpuntos, son requisitos indispensables para evaluar la propuesta, por lo que su incumplimiento afecta la solvencia de la misma, motivando su descalificación.

### 9.1 Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar, original o copia certificada por fedatario público, así como fotocopia legible de los documentos que se indican a continuación. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la **Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, ya que sólo se requieren para su cotejo.

#### 9.1.1 Personas morales.

- Testimonio de la Escritura Pública (Acta constitutiva)** de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la prestación de los servicios motivo del Procedimiento.
- Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva**, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- Constancia de Situación Fiscal**, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2019, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, en el cual podrá incluir la calidad de proveedor Salarialmente Responsable.
- Poder notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del licitante, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

#### 9.1.2 Personas físicas.

- Acta de nacimiento o Carta de naturalización**, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.) Actualizado**.
- Constancia de Situación Fiscal**, Registro Federal de Contribuyentes, actualizado de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea fiscal para 2019, cuya fecha de impresión deberá ser máximo 30 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas.
- Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, en el cual podrá incluir la calidad de proveedor Salarialmente Responsable.
- En su caso, Poder Notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).





9.1.3 Personas morales y físicas.

- a) **Formato de existencia legal y personalidad jurídica**, debidamente requisitado. **Formato 1.**
- b) **Manifiesto de compromiso de integridad:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del Procedimiento". **Formato 2.**
- c) **Manifestación de no Impedimento Legal:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 51 y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos". **Formato 3.**
- d) **Manifestación de no impedimento de participación en el Procedimiento:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios". **Formato 4.**
- e) **Manifestación de No Conflicto de Intereses:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, responsables del presente procedimiento". **Formato 5.**
- f) **Manifestación de carácter de estratificación del participante como micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs):** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el carácter de estratificación de mi representada es cómo una empresa: \_\_\_\_\_". **Formato 6.**
- g) **Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de servicios que se derive de este Procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en el **Anexo Dos**, de las Bases del Procedimiento". **Formato 7.**





- h) **Manifestación de objeto social, actividades comerciales y profesionales:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con la realización de los servicios de la Licitación; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para realizar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en las Bases de este Procedimiento". **Formato 8.**
- i) **Manifestación de aceptación de condiciones del Procedimiento:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración a las Bases de esta Licitación y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación". **Formato 9.**
- j) **Manifestación de vigencia de la propuesta:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la Propuesta Técnica y Económica permanecerá vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente". **Formato 10.**
- k) **Manifestación de actualización de domicilio fiscal:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, actualizado el domicilio fiscal y razón social". **Formato 11.**

El domicilio consignado en la propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley, y su Reglamento; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por el SACMEX, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

- l) **Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que designo a \_\_\_\_\_ como representante, con domicilio en \_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente Procedimiento". **Formato 12.**

Este manifiesto aplicará, en caso que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México, o su área metropolitana.

- m) **Formato de Domicilio Fiscal y Comercial,** el participante deberá presentar escrito en el que señale el domicilio fiscal y, en su caso, indicar el domicilio comercial, cuando este no sea el mismo. **Formato 13.**
- n) **Constancia de Adeudos de contribuciones o Acuse de la solicitud ante la Tesorería de la Ciudad de México,** Administración Tributaria que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las siguientes contribuciones:





- Impuesto Predial;
- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto sobre Nómina;
- Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos;
- Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados;
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje; y,
- Derechos por el Suministro de Agua.

Si la causación de las contribuciones a las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en que se generaron, y manifestarlo por escrito.

En caso que el Participante no tenga la obligación de alguno de los impuestos o derechos señalados, deberá manifestar bajo protesta decir verdad la razón por la que no está obligado a las contribuciones referidas y en su caso acreditar documentalmente el motivo.

La Constancia de Adeudos deberá ser no mayor a 60 días naturales previo a la fecha de Presentación de Propuestas. Asimismo, en caso que el Participante presente Acuse de la solicitud de Constancia de Adeudos de las contribuciones, ésta no deberá ser mayor a 30 días naturales de la fecha de Presentación de Propuestas.

- o) **Manifestación de no obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México.** El licitante que no tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar manifiesto en el que señale: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México". **Formato 14.**
- p) **Manifestación de Póliza de Seguro:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que la empresa que represento contará con **Póliza de responsabilidad civil con daños a terceros**, expedida por aseguradora autorizada en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*". **Formato 15.**
- q) **Manifestación de cumplimiento, responsabilidad y verificación de las prestaciones de seguridad social:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento en su calidad de licitante y para el caso de resultar ganador, liberará al Sistema de Aguas de la Ciudad de México de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, se manifiesta que la empresa cumple actualmente y cumplirá al ser ganador, con sus obligaciones en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que durante el Procedimiento de contratación y durante el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado". **Formato 16.**

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.





9.2 Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá contener precios y deberá cumplir, con las especificaciones del Anexo Uno, debiendo estipular los requisitos siguientes:

- a) Descripción completa de los servicios, debiendo estipular en cada uno de los conceptos establecidos en el Anexo Uno, unidad, cantidad, indicando en cada concepto que se requiera marca o marcas de las refacciones y materiales; especificando requisición y partida. **Formato 1.**
- b) Manifestación de cumplimiento de las Normas: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que las refacciones, materiales e insumos ofertados para la realización de los servicios cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, o Normas Mexicanas". **Formato 2.**

En el supuesto que los bienes no se encuentren normados en el país, se deberá indicar tal situación, en este caso se deberán señalar las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de referencia aplicables o las de calidad del fabricante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de La Ley Federal sobre Metrología y Normalización

- c) Manifestación de garantía de los servicios: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19, para la contratación de \_\_\_\_\_ manifiesto que los servicios cuentan con garantía de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Uno de las Bases del procedimiento. En caso que los bienes objeto del servicio presenten fallas durante el periodo de garantía, procederé a la reparación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el punto 2.9 de las Bases del Procedimiento". **Formato 3.**
- d) Manifestación de embalaje, empaque, fletes y maniobras: : "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto en nombre de mi representada que los bienes objeto del servicio contarán con embalaje y empaque para su traslado y almacenaje en buen estado de acuerdo a sus características técnicas, quedando a su cargo el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega. El tipo de embalaje y empaque que se utilice deberá ser resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga y descarga a que estarán sujetos los bienes". **Formato 4**
- e) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas: "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el Procedimiento o en caso de ser adjudicada, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o de la realización de los servicios contratados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México." **Formato 5.**
- f) Manifestación Asistencia Técnica: "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada en caso que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México lo requiera, dará asistencia técnica para la instalación y operación de los bienes ofertados, dentro del periodo de garantía de los bienes de conformidad con lo solicitado en las Bases del Procedimiento". **Formato 6.**

*[Handwritten marks]*





- g) **Curriculum Vitae empresarial** que contenga álbum fotográfico de las instalaciones del participante: oficinas, almacenes y taller de servicio; así como los domicilios del taller donde se realizarán los servicios y croquis de localización.
- h) **Manifestación de subcontratación:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19**, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada en caso de resultar adjudicada, subcontratará las partes del proceso de la prestación de los servicios que abajo se indican, mismos que son avalados por los representantes legales de las empresas subcontratadas. **Formato 7.**

En caso que el licitante **no subcontrate** partes del proceso de prestación de los servicios, deberá manifestarlo en sustitución de lo expresado en el párrafo anterior.

Concepto de subcontratación	Porcentaje de subcontratación	Nombre de la empresa subcontratada	Nombre y firma del representante legal del subcontratado

- i) **Manifestación de aceptación y apego del Complemento Técnico:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19**, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada durante el Procedimiento y en caso de ser adjudicada, cumplirá con los puntos indicados en el Complemento Técnico del **Anexo Uno** de las Bases del Procedimiento." **Formato 8.**

- j) **Equipo de medición solicitado.**  
 El Participante deberá presentar en original o copia certificada por fedatario público y copia simple, de los certificados de calibración emitidos por laboratorio acreditado por la **Entidad Mexicana de Acreditación (EMA)**, o **laboratorios de Fabricante, ISO o Primario** vigente durante el plazo de prestación del servicio, y/o deberá presentar original o copia simple de la **factura** a nombre del participante, con una fecha de expedición menor a un año de la fecha de presentación del servicio, de los equipos que se enlistan a continuación:

Para las Requisiciones: **DGAP-007-2019** y **DGAP-008-2019.**

- **Probador de Resistencia de Aislamiento (Megger)**
- **Puente de Weaston (Resistencia Óhmica de los Devanados de Alta Tensión).**
- **TTR**
- **Probador de Rigidez Dieléctrica del Aceite).**
- **Puente de Kelvin (Resistencia Óhmica de los Devanados de Baja Tensión).**
- **Multímetro.**

Para la Requisición: **DGAP- 009-2019.**

- **Analizador de Gases**
- **Opacímetro**
- **Taquímetro de 0-300 Lbs/pie**

La documentación original se regresará al término del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, ya que sólo se requiere para su cotejo.

- k) **Experiencia:**  
 El participante deberá incluir en su Propuesta Técnica, alguno de los requisitos siguientes:





- a) Carta original para este procedimiento del fabricante o representante autorizado, de alguna de las marcas de los bienes objeto del servicio establecido en el **Anexo Uno** de estas Bases, donde indique "que brindará el apoyo técnico para la ejecución de los servicios", en español, vigente durante el plazo de prestación del servicio.
- b) Original y copia simple de al menos un contrato y/o copia de factura del participante, celebrado con el sector público o privado cuyo objeto del contrato y/o factura, sea referido al servicio de equipos iguales o similares a los indicados en el **Anexo Uno** de las Bases.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

### 9.3 Propuesta Económica.

La **Propuesta Económica** deberá contener los requisitos siguientes:

- a) En correspondencia con la Propuesta Técnica: **descripción completa de los servicios**, unidad, cantidad, **monto mínimo y monto máximo de adjudicación**, subtotales, montos del 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A. y montos totales de adjudicación. Asimismo, estipular cada uno de los conceptos establecidos en el **Anexo Uno**, cantidad, unidad, marca de las refacciones y materiales, precio unitario por concepto, subtotal por partidas, monto del 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A., monto total de la cotización. **Formato 1.**

Para una mejor conducción del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, el licitante deberá presentar un **Resumen General** en el que señale el número de requisición, indicando la sumatoria de los conceptos por cada partida ofertada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- b) **Manifestación de Condiciones de precio:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato". **Formato 2.**
- c) **Manifestación de aceptación de condiciones de pago:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por **Dirección de Finanzas** del Sistema de Aguas de la Ciudad de México". **Formato 3.**
- d) **Manifestación de Condiciones de venta:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: **Plazo de prestación del servicio:** \_\_\_\_\_; **Plazo de entrega:** \_\_\_\_\_; **Lugar de prestación del servicio:** \_\_\_\_\_; **Lugar de entrega:** \_\_\_\_\_ y **Garantía del servicio:** \_\_\_\_\_. **Formato 4.** Las Condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas Bases.
- e) **Manifestación de subcontratación:** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada en caso de resultar adjudicada, subcontratará en el proceso de la prestación de los servicios que abajo se indican, mismos que son avalados por los representantes legales de las empresas subcontratadas" **Formato 5.**





En caso que el participante **no subcontrate** partes del proceso de prestación de los servicios, deberá manifestarlo en sustitución de lo expresado en el párrafo anterior.

Concepto de subcontratación	Porcentaje de subcontratación	Nombre de la empresa subcontratada	Nombre y firma del representante legal del subcontratado

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

#### 9.4 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas Bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso que el licitante presente Póliza de fianza deberá ajustarse al Formato del **Anexo Cuatro**, de no hacerlo se descalificará su propuesta.

### 10. Criterios de evaluación.

#### 10.1 Evaluación de las propuestas.

El **SACMEX** evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases y la o las Juntas de Aclaración, mediante la utilización del **Criterio de Evaluación Binario**, calificándose en los términos de **Cumple o No cumple**, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo conveniente o aceptable. La evaluación se realizará, sin considerar mecanismos de puntos o porcentajes en su calificación, en igualdad de condiciones.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus Propuestas.

El **SACMEX** emitirá un **Dictamen de Análisis Cualitativo** que servirá como base para el Fallo, en el que se hará constar reseña cronológica de los actos del Procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones fundadas y motivadas para descalificarlas.

#### 10.2 Evaluación de la capacidad legal y administrativa.

La Documentación Legal y Administrativa se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **Cumple o No cumple**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa se indicará el motivo del incumplimiento.

#### 10.3 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las Propuestas Técnicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de las especificaciones contenidas en el **Anexo Uno** y los requisitos solicitados en estas Bases y su o sus Juntas de Aclaración a las mismas, calificándose en los términos de **Cumple o No cumple**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.





#### 10.4 Evaluación de las propuestas económicas.

Las Propuestas Económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de **Cumple o No cumple**. En este último caso, en el Dictamen de Análisis Cualitativo y Acta de la Segunda Etapa: Acto de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del **SACMEX**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

#### 10.5 Análisis de precios.

El **SACMEX** realizará el análisis de precios de todas las propuestas solventes que cumplan con todos los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases.

#### 10.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación se realizará por **partida completa** al licitante que presente la propuesta solvente que cumpla con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en estas Bases, y ofrezca el precio **aceptable o conveniente** más bajo y reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### 10.7 Criterios de desempate.

Si en el **Acto de Fallo** como resultado de la evaluación de las propuestas existan dos o más propuestas en igualdad de condiciones y precios, el **SACMEX** aplicará el siguiente orden de criterios para el desempate y adjudicación:

- a) Se dará prioridad a los licitantes locales.
- b) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- c) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

### 11. Contrato.

#### 11.1 Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo el **9 de mayo de 2019**. El licitante ganador a la firma del mismo deberá entregar los **Requisitos para la firma del contrato** que se establecen en el punto siguiente, en la **Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX**, de 9:00 a 15:00 y 17:00 a 19:00 horas

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **SACMEX**.

En caso que el contrato no se formalice en la fecha o plazo en que se ponga a disposición del licitante ganador, por causas imputables a él, en el plazo establecido para su firma en el párrafo anterior, el **SACMEX** podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda y/o demás posturas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el Dictamen de Análisis Cualitativo y el acta circunstanciada del Acto de Fallo, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el **10% (diez por ciento)**, con respecto a la propuesta ganadora.





La fecha de firma del contrato y el plazo de entrega de los servicios establecidos en estas Bases y, en su caso, en la o las Juntas de Aclaración de las mismas, se podrán reprogramar, en caso que el **SACMEX** difiera la Segunda Etapa: Acto de Fallo del Procedimiento, estableciéndose en el mismo evento la nueva fecha de formalización de contrato y plazo de entrega, prorrogándose en igual plazo a los días de diferimiento.

El **SACMEX** a través de los servidores públicos responsables del Procedimiento, revisarán antes de la celebración de los contratos, que el participante ganador, no se encuentre sancionado por la **Secretaría de la Contraloría de General la Ciudad de México** de la Ciudad de México, por la **Secretaría de la Función Pública** o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldía y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, según corresponda; debiendo para tal efecto, hacerse constar, que se realizó la revisión señalada.

#### 11.2 Requisitos para la firma del contrato.

El licitante ganador para la firma del contrato, deberá presentar la siguiente documentación, según aplique, en fotocopias y originales para su cotejo, o en original:

##### I. Personas morales.

- a) **Testimonio de la Escritura Pública** (Acta constitutiva) de la empresa en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social, la prestación de los servicios motivo del Procedimiento.
- b) **Modificaciones notariales efectuadas al acta constitutiva**, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) **Cédula de Identificación Fiscal**, Registro Federal de Contribuyentes actualizada, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2019.
- d) **Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, en el cual podrá incluir la calidad de proveedor Salarialmente Responsable
- e) **Poder notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación del participante, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

##### II. Personas físicas.

- a) **Acta de nacimiento o Carta de naturalización**, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).
- b) **Cédula Única de Registro de Población (C.U.R.P.) Actualizado**.
- c) **Cédula de Identificación Fiscal**, Registro Federal de Contribuyentes actualizada, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2019.
- d) **Constancia de Registro y/o Actualización en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, en el cual podrá incluir la calidad de proveedor Salarialmente Responsable
- e) **En su caso, Poder Notarial del representante legal**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).

- III. **Garantía de cumplimiento del contrato**, en cualquiera de las formas establecidas en estas Bases. En caso de presentar **Póliza de Fianza de Garantía**, será verificada mediante el dispositivo de validación de fianzas de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) y de acuerdo al artículo 120 del reglamento de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se enviarán a la Procuradora Fiscal de la Ciudad de México copias de las Pólizas de Garantía para su Validación de Autenticidad.





El licitante ganador deberá enviar a la **Subdirección de Compras y Control de Materiales del SACMEX**, a los correos electrónicos **hilda.juarez@sacmex.cdmx.gob.mx** y **hector.gerrero@sacmex.cdmx.gob.mx**, la o las pólizas de fianzas derivadas de la adjudicación del contrato, las cuales serán revisadas para verificar el cumplimiento o incumplimiento de las mismas con lo solicitado en las presentes Bases; lo cual se le informará al participante por correo electrónico, para que la presente para la formalización del contrato o realice las correcciones correspondientes.

- IV. Manifestación de cumplimiento de obligaciones fiscales:** "El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de conformidad con el Código Fiscal de la Ciudad de México, asimismo para tal efecto anexo las constancias de adeudo correspondientes a: impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuestos sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación y servicios de hospedaje y derechos sobre suministro de agua.

En caso de no tener obligación de algún de los impuestos o derechos mencionados, deberá manifestarlo en dicho escrito, la razón por la que no está obligado.

- V. Constancia de Adeudos de las contribuciones, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México, Administración Tributaria que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las siguientes contribuciones:**

- Impuesto Predial,
- Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles,
- Impuesto sobre Nóminas,
- Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos.
- Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados,
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, y,
- Derechos por el Suministro de Agua.

- VI.** Si la causación de las contribuciones a las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en que se generaron.

- VII.** El participante ganador que no tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar el siguiente manifiesto:

**Manifestación de no obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México.** "El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de **Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19**, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que el domicilio fiscal de la empresa que represento no se encuentra en la Ciudad de México, por lo que no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario del mismo".

**11.3 Modificaciones al contrato.**

El **SACMEX** podrá acordar el incremento al monto del servicio solicitado mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el **25% (veinticinco por ciento) del valor total del mismo**, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados.

El Proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en el monto del servicio, deberá entregar para la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.





No procederán modificaciones del contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al licitante ganador comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para el **SACMEX** y el precio sea igual al originalmente pactado.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del **SACMEX**, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

#### 11.4 Suspensión o terminación anticipada del contrato.

El **SACMEX**, previa opinión de la **Secretaría de la Contraloría de General la Ciudad de México**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato o determinar la suspensión temporal o definitiva del mismo, sin ninguna responsabilidad cuando concurren razones de interés público o general, caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas.

Asimismo, si la **Secretaría de la Contraloría de General la Ciudad de México** en el ejercicio de sus funciones, detecta violaciones a las disposiciones de la **Ley**, podrá instruir, bajo su responsabilidad, al **SACMEX** la suspensión temporal o terminación anticipada de los contratos adjudicados derivados de este Procedimiento de contratación.

#### 12. Descalificación de la Propuesta.

El **SACMEX** procederá a la descalificación, total o parcial, de las propuestas cuando:

- a) Se omita o incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases, que afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Se compruebe que alguno de los licitantes tiene acuerdos con otro u otros licitantes para elevar los precios de los servicios.
- c) Los precios no sean aceptables o convenientes para el **SACMEX**.

#### 13. Aceptación de Propuestas.

El **SACMEX** no procederá a la descalificación de las propuestas, debiendo fundar y motivar la toma de decisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas en estas Bases.
- b) Cuando en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte del **SACMEX**. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

#### 14. Declaración Desierta de la Licitación.

El **SACMEX** procederá a declarar desierta la Licitación, total o parcialmente, cuando:

- a) El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas o Acto de Fallo no cuenten, cuando menos con una propuesta que cumpla todos los requisitos solicitados en estas Bases.
- b) Los precios no sean convenientes o aceptables.

#### 15. Suspensión de la Licitación.

La **Secretaría de la Contraloría de General la Ciudad de México** podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la **Ley**, declarando la suspensión temporal o definitiva de la Licitación.





El **SACMEX** podrá suspender definitivamente la Licitación, sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la **Secretaría de la Contraloría de General la Ciudad de México**, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, debidamente justificadas o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de los servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación de los servicios públicos encomendados. Caso en el cual el **SACMEX** fundará y motivará la toma de la decisión.

#### 16. Cláusulas no negociables

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato de servicios podrá ser negociada.

#### 17. Revisión del Procedimiento de Contratación

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la **Secretaría de Administración y Finanzas**, la **Secretaría de la Contraloría de General la Ciudad de México** en el ejercicio de sus respectivas facultades, podrán verificar, en cualquier tiempo, que la contratación se realice conforme a lo establecido en la **Ley**, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes al **SACMEX** y a las instalaciones de los licitantes e igualmente podrán solicitar a los servidores públicos y licitantes, que aporten todos los datos, documentación e informes relacionados con los actos que se trate.

#### 18. Aplicación de Garantías.

##### 18.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- El licitante retire su propuesta durante alguna etapa del Procedimiento o previo a la firma del contrato.
- El licitante ganador no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del mismo, en la fecha establecida para tal efecto.
- Por causas imputables al licitante ganador, resultando improcedente la formalización del contrato. Caso en el que el **SACMEX** levantará acta circunstanciada, debidamente fundada y motivada, en la que se establezcan las razones por las que jurídicamente no es permisible formalizar el contrato, lo cual se le deberá notificar al licitante.

##### 18.2 Garantía de Cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando:

- Después de agotadas las penas convencionales pactadas en los contratos que en su caso sean aplicadas, por incumplimiento en las entregas de los servicios.
- Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos, no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.
- En caso de que el Proveedor no realice la reparación de los bienes objeto del servicio, por reclamación del **SACMEX**, dentro del periodo de garantía de los servicios.

#### 19. Penas convencionales.

##### 19.1 Por calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación de los servicios.

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento a los contratos será del **1% (uno por ciento)**, por **calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la entrega de la prestación de los servicios** por día natural, durante el tiempo que sea necesario sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta sanción se aplicará sobre el monto de los servicios no prestados, o con retraso, o con calidad deficiente, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado.





El importe de las penas convencionales se deducirá del pago de los servicios, antes de su cobro efectivo. En su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

#### 20. Prórrogas al plazo de entrega de los servicios.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 42 de la Ley, el SACMEX por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al mismo SACMEX, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto se formalizará el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al SACMEX, no se requerirá de la solicitud del Proveedor.

En el caso que el Proveedor requiera prórroga a la fecha o plazo para la prestación, por caso fortuito o fuerza mayor, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios del SACMEX, con copia a la Dirección General de Agua Potable del SACMEX, la cual deberá presentarse con 10 días hábiles de anticipación. En caso de autorización de la prórroga a la fecha o plazo para la prestación de los servicios deberá formalizarse mediante convenio modificatorio, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso que el Proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la entrega de los servicios, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales indicadas en las presentes Bases.

#### 21. Rescisión administrativa del contrato.

El SACMEX podrá rescindir el contrato cuando el Proveedor:

- a) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del Contrato, Bases, Junta o Juntas de Aclaración a las Bases o su propuesta adjudicada.
- b) Incumpla alguna de las obligaciones fiscales.
- c) Sea declarado en concurso mercantil.
- d) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el SACMEX.
- e) Agote la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y estas Bases.
- f) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del SACMEX.

En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el monto facturado cuando aplique, y en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los servicios al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

#### 22. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por el SACMEX, que contravengan las disposiciones de la Ley, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría de General la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo.





**23. Controversias.**

Las controversias que se susciten en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de la **Ley**, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

Para la interpretación y cumplimiento de los contratos derivados de este Procedimiento, el **SACMEX** y los Proveedores, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de México, por lo cual el Proveedor renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

**24. No negociación de condiciones.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases y en las propuestas de los licitantes, podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes Bases, se aplicará lo establecido en la **Ley**, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

**25. Formatos.**

Los formatos que se incluyen en estas Bases deben considerarse una guía en el Procedimiento, por lo que la presentación de las propuestas es responsabilidad de los licitantes.

Ciudad de México, a 15 abril de 2019.

**A t e n t a m e n t e .**  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.

Lic. Luis Corral Zavala.





## Anexo Uno

### Requisición: DGAF-007-2019, DGAF-008-2019 y DGAF-009-2019.

Partida	Descripción de los Servicios	Unidad	Cantidad	Montos de adjudicación	
				Mínimo	Máximo
<b>Requisición DGAF-007-2019.</b>					
1	Reparación a Transformadores Eléctricos Trifásicos de distribución en Baja Tensión de: 30, 45, 50, 75, 100, 112.5, 125, 150, 200, 225, 250, 300, 350, 500 y 750 kva; relación 23000/440/220 volts, de diferentes marcas y tipos, pertenecientes a los diferentes Pozos, Plantas, Rebombes Tanques, Almacenes y Campamentos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	Contrato	1	\$ 1'508,620.69	\$ 3'017,241.38
<b>Requisición: DGAF-008-2019.</b>					
1	Reparación a Transformadores Eléctricos Trifásicos de distribución Media tensión de: 750, 1000, 1200, 1250, 1500, 2000, 2500, 3000 y 3500 Kva; relación 23000/2300/4160 Volts, de diferentes marcas y tipos, pertenecientes a los diferentes Pozos, Plantas, Rebombes Tanques, Almacenes y Campamentos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.	Contrato	1	\$ 862,068.97	\$ 1'724,137.93
<b>Requisición: DGAF-009-2019.</b>					
1	Reparación a Compresores de Aire tipo Portátil con Rompedora neumática y Bomba neumática de 90 P.C.M., 130 P.C.M., 185 P.C.M. y 375 P.C.M. de marca Atlas Copco, impulsado con Motor de Combustión Interna marcas: John Deere y Deutz	Contrato	1	\$ 1'508,620.69	\$ 3'017,241.38
<b>Subtotal:</b>				<b>\$ 3'879,310.35</b>	<b>\$ 7'758,620.69</b>
18% I. V. A.:				\$ 620,689.66	\$ 1'241,379.31
<b>Total:</b>				<b>\$ 4'500,000.00</b>	<b>\$ 9'000,000.00</b>





Anexo Uno

CATALOGO DE CONCEPTOS

Requisición: DGAF-007-2019, Partida 1.

Reparación a Transformadores Eléctricos Trifásicos de distribución en Baja tensión de: 30, 45, 50, 75, 100, 112.5, 125, 150, 200, 225, 250, 300, 350, 500 y 750 Kva; relación 23000/440/220 Volts.

No.	Concepto	Cantidad	Unidad
1	Desconexión eléctrica del transformador	1	servicio
2	Desinstalación de transformador	1	servicio
3	Traslado de transformador de la planta al taller y viceversa	1	servicio
4	Desarmado de transformador	1	servicio
5	Pruebas y diagnóstico a transformador (prueba de aislamiento, prueba de rigidez dieléctrica)	1	prueba
6	Limpieza del tanque y partes mecánicas	1	servicio
7	Revisión del tanque para determinar fugas de aceite, incluye: pruebas de hermeticidad	1	servicio
8	Reparación del tanque	1	servicio
9	Barnizado, horneado y secado del conjunto núcleo-bobinas	1	servicio
10	Pruebas de relación de transformación con ttr	1	prueba
11	Prueba de resistencia de aislamiento, determinando los índices de polaridad y absorción	1	prueba
12	Cambio y colocación de aceite nuevo	1	litro
13	Cambio y colocación de boquillas de media tensión con conector y brida	1	pieza
14	Cambio y colocación de boquillas de baja tensión con conector y brida	1	pieza
15	Cambio y colocación de empaques para tapas de transformador	1	juego
16	Embobinado de la fase de media tensión por fase	1	servicio
17	Embobinado de la fase de baja tensión por fase	1	servicio
18	Cambio de tornillería del transformador	1	lote
19	Cambio y colocación de indicador de nivel de aceite	1	pieza
20	Cambio y colocación de indicador de nivel de temperatura	1	pieza
21	Cambio y colocación de válvula de dren de aceite	1	pieza
22	Cambio y colocación de conector para boquillas de alta tensión	1	pieza
23	Cambio y colocación de conectores para boquillas de baja tensión	1	pieza
24	Cambio y colocación del cambiador de derivaciones de 5 posiciones clase 25 kv	1	pieza
25	Cambio y colocación de válvulas de alivio	1	pieza
26	Armado de transformador	1	servicio
27	Aplicación de pintura al tanque del transformador	1	equipo
28	Medición de la resistencia óhmica de los devanados	1	servicio
29	Filtrado y centrifugado de aceite	1	servicio
30	Instalación y conexión eléctrica	1	servicio
31	Cambio y colocación de válvula de sobrepresión (bucholts)	1	pieza





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios

## Anexo Uno

### Plazo de Entrega

REQUISICIÓN DGAF-007-2019, partida 1.

Capacidad	Plazo máximo de entrega de los bienes objeto del servicio en días naturales.
30, 45, 50, 75, 100, 112.5, 125, 150, 200, 225, 250, 300, 350, 500 y 750 Kva; relación 23000/440/220 Volts en Baja tensión.	15 días por equipo





## Anexo Uno

### COMPLEMENTO TÉCNICO REQUISICIÓN DGAF-007-2019, partida 1.

REPARACIÓN A TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS TRIFÁSICOS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN DE: 30, 45, 50, 75, 100, 112.5, 125, 150, 200, 225, 250, 300, 350, 500 Y 750 KVA; RELACIÓN 23000/440/220 VOLTS, DE DIFERENTES MARCAS Y TIPOS, PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES POZOS, PLANTAS, REBOMBEO TANQUES, ALMACENES Y CAMPAMENTOS DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL PROCEDIMIENTO INCLUYE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTE COMPLEMENTO TÉCNICO, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, LA ACEPTACIÓN Y APEGO DE LOS PUNTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

#### 1. DEL DISEÑO DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ RESPETAR, LA INGENIERÍA ORIGINAL DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO (MARCA, MODELO, CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD).

#### 2. CALIDAD DE LAS PARTES, REFACCIONES, MATERIALES E INSUMOS.

LAS PARTES, REFACCIONES, MATERIALES E INSUMOS QUE EL LICITANTE PRESENTE PARA EL CAMBIO DE PIEZAS, SERÁN AUTORIZADAS POR EL ÁREA REQUERENTE, QUIEN AVALARÁ QUE CUBRAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y CORRESPONDAN A LAS MARCAS QUE INDICÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

#### 3. DIAGNÓSTICO DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

EL DIAGNÓSTICO, INCLUIDO EL DESARMADO Y ARMADO DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA REQUERENTE A EFECTO DE DETERMINAR SU ALCANCE. LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO SE REGISTRARÁN EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

ANTES DE DESARMAR LOS EQUIPOS POR REHABILITAR SE DEBERÁ DE VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS CON RESPECTO A LA CARGA INSTALADA FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL PROVEEDOR Y EL ÁREA REQUERENTE.

#### 4. DE LA APROBACIÓN DE LOS SERVICIOS

LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL ÁREA REQUERENTE, AUTORIZARÁ LOS CONCEPTOS DE LOS TRABAJOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA CADA EQUIPO, COMO RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO A LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.

NO SE AUTORIZARÁ LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA AQUELLOS BIENES, CUYO IMPORTE DE LOS TRABAJOS, RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO REPRESENTA UN MONTO IGUAL O MAYOR AL 60% DEL IMPORTE DE UN EQUIPO NUEVO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES. EN ESTE CASO, SE PAGARÁN ÚNICAMENTE LOS TRABAJOS REALIZADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO.

#### 5. DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO SE ENTREGARÁN Y RECEPCIONARÁN EN LAS INSTALACIONES ESPECIFICADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SIENDO RESPONSABLES DE LA ACEPTACIÓN EL ÁREA REQUERENTE.

#### 6. BITÁCORA DE SERVICIO.

EL PROVEEDOR, LLEVARÁ REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO, EN UNA BITÁCORA DE SERVICIOS, QUE SERÁ FIRMADA POR ÉL Y POR EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL ÁREA REQUERENTE.





**PARA EL LLENADO DE LA BITÁCORA DE SERVICIOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS SON:**  
LOS JEFES DE LAS UNIDADES DEPARTAMENTALES DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS JEFES DE LAS OFICINAS QUE INTEGRAN DICHAS UNIDADES DEPARTAMENTALES.

EL LEVANTAMIENTO FÍSICO Y LAS PARTES QUE TENGAN QUE SER SUSTITUIDAS Y/O REHABILITADAS DEBERÁN LLEVARSE A CABO BAJO SUPERVISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUERENTE Y SE REGISTRARÁN EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

**7. ÁLBUM FOTOGRÁFICO.**

EL PROVEEDOR LLEVARÁ REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS QUE EJECUTE A LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO Y DE LAS PARTES DAÑADAS, EL CUAL SERÁ ENTREGADO AL ÁREA REQUERENTE MOSTRANDO EN EL MISMO LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE CADA BIEN, ASÍ MISMO DEBERÁ IR EN ORDEN CRONOLÓGICO EN DONDE SE APRECIE CLARAMENTE EL PROCESO DE LA REPARACIÓN, DESDE DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO (SEGÚN SEA EL CASO), HASTA LA PUESTA EN SERVICIO DEL MISMO O ENTREGA EN EL ALMACÉN CORRESPONDIENTE.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTAR CALCA DE LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO, O ADJUNTA A LA FACTURA; O BIEN IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA O FOTOCOPIA LEGIBLE.

**8. MANIOBRAS A CARGO DEL LICITANTE.**

LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, POR LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTA NECESARIA. EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO PROPORCIONARÁ MAQUINARIA, HERRAMIENTA O VEHÍCULO PARA NINGÚN TRABAJO SALVO EN CASOS FORTUITOS QUE SEAN OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES.

**9. DEL CAMBIO O REHABILITACIÓN DE PARTES.**

LAS PARTES QUE AUTORICE SUSTITUIR O REHABILITAR, COMO RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO, DEBERÁN REGISTRARSE EN LA BITÁCORA DEL SERVICIO.

**10. DE LA DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL DE DESECHO.**

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CADA BIEN, CARTA DE ENTREGA DE MATERIAL DE DESECHO, CON VISTO BUENO DEL ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A POZOS, INDICANDO LA FECHA DE LA SUSTITUCIÓN, EL BIEN OBJETO DEL SERVICIO Y LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS; EL MATERIAL DEBERÁ REMITIRSE AL ALMACÉN ORIENTE CERRO DE LA ESTRELLA, UBICADO EN AVENIDA SAN LORENZO NO. 310, COLONIA SAN JUAN XALPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN ATENCIÓN AL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS DE DISTRIBUCIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER RELACIONADO Y ETIQUETADO POR EQUIPO REPARADO.

EN CASO DE NO EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL DE DESECHO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS NO PROCEDERÁ EL TRÁMITE DE LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO.

**11. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.**

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, A SU ENTREGA DEBERÁN CONTAR CON PLACA DE IDENTIFICACIÓN, LA CUAL CONTENDRÁ COMO MÍNIMO: FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL PROVEEDOR, CAPACIDAD DEL BIEN Y NÚMERO DE CONTRATO, TRATÁNDOSE DE BIENES QUE SEAN ENTREGADOS AL ALMACÉN, SE DEBERÁ ENTREGAR RELACIÓN EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR MENCIONANDO LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO SE ENTREGARÁN EN LOS ALMACENES QUE INDIQUE EL ÁREA REQUERENTE, CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO QUE SEÑALE LA TARJETA DEL ALMACÉN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBAS CONTENDRÁN LOS DATOS REALES DEL BIEN REPARADO.

**12. PRUEBAS.**

LAS PRUEBAS A LAS QUE SE SOMETERÁN LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO CORRESPONDERÁN A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS DE FABRICACIÓN DE CADA BIEN.





- a) **RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN.**- LA PRUEBA DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN NOS INDICA LAS VUELTAS QUE DEBE LLEVAR LOS DEVANADOS DEL PRIMARIO Y SECUNDARIO Y ESTA PRUEBA NOS INDICA, SEGÚN LA NORMA QUE DEBE ESTAR LA LECTURA DEL TTR UNA VARIACIÓN MÁXIMA DEL 0.5% DEL VALOR TEÓRICO.
- b) **RESISTENCIA DE AISLAMIENTO.**- LA PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO NOS INDICA LA CALIDAD DE LOS AISLAMIENTOS (ACEITE, PAPEL, CARTÓN, PORCELANAS, SOLDADURA Y PEGAMENTOS), HUMEDAD, SEDIMENTOS, MALA APLICACIÓN DE SOLDADURA Y AISLAMIENTO INSUFICIENTE Y LA PRUEBA SE REALIZA CON UN MEGOHMETRO O MEGGER.
- c) **RIGIDEZ DIELECTRICA DEL ACEITE.**- LA PRUEBA DE RIGIDEZ DIELECTRICA DEL ACEITE NOS INDICA PRINCIPALMENTE LA HUMEDAD O CANTIDAD DE AGUA (EN PARTES POR MILLÓN) QUE CONTIENE EL LÍQUIDO REFRIGERANTE Y ASÍ TENER LA SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DEL EQUIPO AL MOMENTO DE ENERGIZARLO. ESTA PRUEBA SE LLEVA A CABO CON EL MEDIDOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA Y QUE TAMBIÉN SE LE LLAMA SIMPLEMENTE COPA LA NORMA INDICA QUE PARA ACEITE NUEVO LOS KV MÍNIMO A QUE DEBE ROMPER EL ARCO ES DE 30 KV.
- d) **RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DEL PRIMARIO.**- LA PRUEBA DE RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DE ALTA TENSIÓN O PRIMARIO, SE LLEVA A CABO CON UN OHMETRO O PUENTE DE WEASTONE Y NOS SIRVE PARA VERIFICAR LA RESISTENCIA TOTAL DEL DEVANADO DE ALTA, SI ESTA, TIENE UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA, INDICA, QUE HAY DIFERENCIA EN LA CANTIDAD TOTAL DEL CONDUCTOR QUE SE COLOCO EN LOS DEVANADOS; ADEMÁS NOS INDICA SI HAY INTERRUPCIÓN EN EL DEVANADO.
- e) **RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DEL SECUNDARIO.**- LA PRUEBA DE RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DE BAJA TENSIÓN O SECUNDARIO, SE LLEVA A CABO CON UN OHMETRO, DOBLE PUENTE DE KELVIN O DUCTER Y NOS SIRVE PARA MEDIR LA DIFERENCIA EN LA LECTURA EN ESTOS APARATOS DE PRUEBA ES SIGNIFICATIVA, NOS INDICA QUE HAY DIFERENCIA EN LA CANTIDAD DE CONDUCTOR EN LOS DEVANADOS. ESTOS EQUIPOS MIDEN RESISTENCIAS MUY PEQUEÑAS.
- f) **PRUEBA DE POLARIDAD.**- ESTA PRUEBA CONSISTE EN DETERMINAR LA CONEXIÓN ELECTROMAGNÉTICA DEL ARROLLAMIENTO PRIMARIO AL SECUNDARIO, PARA DETERMINAR SI LOS CAMPOS SE ENCUENTRAN EN ADICCIÓN O SUSTRACCIÓN Y SE LLEVA A CABO CON EL TTR O CON EL USO DE UN MULTIMETRO.

*[Handwritten signature]*

A LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR PROTOCOLO DE PRUEBAS Y RELACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO.

**13. EQUIPO DE MEDICIÓN SOLICITADO.**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE, DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), O LABORATORIOS DE FABRICANTE, ISO O PRIMARIO, VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y/O DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE LA FACTURA A NOMBRE DEL PARTICIPANTE, CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN MENOR A UN AÑO DE LA FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO, DE LOS EQUIPOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

- PROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER).
- PUENTE DE WEASTON (RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DE ALTA TENSIÓN).
- TTR
- PROBADOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA DEL ACEITE).
- PUENTE DE KELVIN (RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DE BAJA TENSIÓN).
- MULTIMETRO.

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SE REGRESARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, YA QUE SÓLO SE REQUIERE PARA SU COTEJO.

EL NO CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

*[Handwritten signature]*





#### 14. EXPERIENCIA.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ALGUNO DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- a) CARTA ORIGINAL PARA ESTE PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE O REPRESENTANTE AUTORIZADO, DE ALGUNA DE LAS MARCAS DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DE ESTAS BASES, DONDE INDIQUE "QUE BRINDARÁ EL APOYO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS", EN ESPAÑOL, VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- b) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE AL MENOS UN CONTRATO Y/O COPIA DE FACTURA DEL PARTICIPANTE, CELEBRADO CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO CUYO OBJETO DEL CONTRATO Y/O FACTURA, SEA REFERIDO AL SERVICIO DE EQUIPOS IGUALES O SIMILARES A LOS INDICADOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

EL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE AL MENOS UNO DE LOS ANTERIORES INCISOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

#### 15. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS A LOS BIENES.

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO DEBERÁN CONTAR CON GARANTÍA POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON Vo. Bo. DEL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN O DE 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.

#### 16. REFACCIONES.

LAS REFACCIONES Y MATERIALES DE LOS EQUIPOS DEBERÁN SER NUEVAS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS A REPARAR.

#### 17. SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS.

PARA EL PROCESO LICITATORIO LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS SON:

M.I. SERGIO RAMOS TAPIA, DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE.  
ING. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ SALAZAR, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN POZOS Y PLANTAS DE BOMBEO.  
ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A POZOS.

PARA EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO, AUTORIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y PRUEBAS DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS SON:

M.I. SERGIO RAMOS TAPIA, DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE.  
ING. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ SALAZAR, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN POZOS Y PLANTAS DE BOMBEO.  
ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A POZOS.

NO SE TRAMITARÁN PARA SU PAGO FACTURAS DE SERVICIOS QUE NO PRESENTEN LOS REQUISITOS ARRIBA CITADOS.

LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA PARA ACREDITAR ALGUNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y COMPLEMENTOS TÉCNICOS, SERÁ SANCIONADA CONFORME A LO QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES





## Anexo Uno

### CATALOGO DE CONCEPTOS

#### Requisición: DGAF-008-2019, Partida 1.

Reparación a Transformadores Eléctricos Trifásicos de distribución Media Tensión de: 750, 1000, 1200, 1250, 1500, 2000, 2500, 3000 y 3500 Kva; relación 23000/2300/4160 Volts, de diferentes marcas y tipos.

No.	Concepto	Cantidad	Unidad
1	Desconexión eléctrica del transformador	1	servicio
2	Desinstalación de transformador	1	servicio
3	Traslado de transformador de la planta al taller y viceversa	1	servicio
4	Desarmado de transformador	1	servicio
5	Pruebas y diagnostico a transformador (prueba de aislamiento, prueba de rigidez dieléctrica)	1	prueba
6	Limpieza del tanque y partes mecánicas	1	servicio
7	Revisión del tanque para determinar fugas de aceite, incluye: pruebas de hermeticidad	1	servicio
8	Reparación del tanque	1	servicio
9	Barnizado, horneado y secado del conjunto núcleo-bobinas	1	servicio
10	Pruebas de relación de transformación con TTR	1	prueba
11	Prueba de resistencia de aislamiento, determinando los índices de polaridad y absorción	1	prueba
12	Cambio y colocación de aceite nuevo	1	litro
13	Cambio y colocación de boquillas de media tensión con conector y brida	1	pieza
14	Cambio y colocación de boquillas de baja tensión con conector y brida	1	pieza
15	Cambio y colocación de empaques para tapas de transformador	1	juego
16	Embobinado de la fase de media tensión por fase	1	servicio
17	Embobinado de la fase de baja tensión por fase	1	servicio
18	Cambio de tornillería del transformador	1	lote
19	Cambio y colocación de indicador de nivel de aceite	1	pieza
20	Cambio y colocación de indicador de nivel de temperatura	1	pieza
21	Cambio y colocación de válvula de dren de aceite	1	pieza
22	Cambio y colocación de conector para boquillas de alta tensión	1	pieza
23	Cambio y colocación de conectores para boquillas de baja tensión	1	pieza
24	Cambio y colocación del cambiador de derivaciones de 5 posiciones clase 25 kv	1	pieza
25	Cambio y colocación de válvulas de alivio	1	pieza
26	Armado de transformador	1	servicio
27	Aplicación de pintura al tanque del transformador	1	equipo
28	Medición de la resistencia óhmica de los devanados	1	servicio
29	Filtrado y centrifugado de aceite	1	servicio
30	Instalación y conexión eléctrica	1	servicio
31	Cambio y colocación de válvula de sobrepresión (bucholts)	1	pieza



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios

## Anexo Uno

### Plazo de Entrega

Requisición DGAF-008-2019, partida 1.

Capacidad	Plazo máximo de entrega de los bienes objeto del servicio en días naturales.
750, 1000, 1200, 1250, 1500, 2000, 2500, 3000 y 3500 Kva; relación 23000/2300/4160 Volts, de diferentes marcas y tipos en Media Tensión.	20 días por equipo

*[Handwritten signature]*





## Anexo Uno

### COMPLEMENTO TÉCNICO

#### REQUISICIÓN DGAF-008-2019, partida 1.

REPARACIÓN A TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS TRIFÁSICOS DE DISTRIBUCIÓN MEDIA TENSIÓN DE: 750, 1000, 1200, 1250, 1500, 2000, 2500, 3000 Y 3500 KVA; RELACIÓN 23000/2300/4160 VOLTS, DE DIFERENTES MARCAS Y TIPOS, PERTENECIENTES A LOS DIFERENTES POZOS, PLANTAS, REBOMBEO TANQUES, ALMACENES Y CAMPAMENTOS DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL PROCEDIMIENTO INCLUYE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTE COMPLEMENTO TÉCNICO, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, LA ACEPTACIÓN Y APEGO DE LOS PUNTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

**1. DEL DISEÑO DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.**

EL PROVEEDOR, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ RESPETAR, LA INGENIERÍA ORIGINAL DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO (MARCA, MODELO, CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD).

**2. CALIDAD DE LAS PARTES, REFACCIONES, MATERIALES E INSUMOS.**

LAS PARTES, REFACCIONES, MATERIALES E INSUMOS QUE EL LICITANTE PRESENTE PARA EL CAMBIO DE PIEZAS, SERÁN AUTORIZADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE, QUIEN AVALARÁ QUE CUBRAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y CORRESPONDAN A LAS MARCAS QUE INDICÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

**3. DIAGNÓSTICO DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.**

EL DIAGNÓSTICO, INCLUIDO EL DESARMADO Y ARMADO DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE A EFECTO DE DETERMINAR SU ALCANCE. LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO SE REGISTRARÁN EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

ANTES DE DESARMAR LOS EQUIPOS POR REHABILITAR SE DEBERÁ DE VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS CON RESPECTO A LA CARGA INSTALADA FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL PROVEEDOR Y EL ÁREA REQUIRENTE.

**4. DE LA APROBACIÓN DE LOS SERVICIOS**

LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE, AUTORIZARÁ LOS CONCEPTOS DE LOS TRABAJOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA CADA EQUIPO, COMO RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO A LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.

NO SE AUTORIZARÁ LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA AQUELLOS BIENES, CUYO IMPORTE DE LOS TRABAJOS, RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO REPRESENTA UN MONTO IGUAL O MAYOR AL 60% DEL IMPORTE DE UN EQUIPO NUEVO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES. EN ESTE CASO, SE PAGARÁN ÚNICAMENTE LOS TRABAJOS REALIZADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO.

**5. DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.**

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO SE ENTREGARÁN Y RECEPCIONARÁN EN LAS INSTALACIONES ESPECIFICADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SIENDO RESPONSABLES DE LA ACEPTACIÓN EL ÁREA REQUIRENTE.

**6. BITÁCORA DE SERVICIO.**

EL PROVEEDOR, LLEVARÁ REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO, EN UNA BITÁCORA DE SERVICIOS, QUE SERÁ FIRMADA POR ÉL Y POR EL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL ÁREA REQUIRENTE.

PARA EL LLENADO DE LA BITÁCORA DE SERVICIOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS SON:





LOS JEFES DE LAS UNIDADES DEPARTAMENTALES DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS JEFES DE LAS OFICINAS QUE INTEGRAN DICHAS UNIDADES DEPARTAMENTALES.

EL LEVANTAMIENTO FÍSICO Y LAS PARTES QUE TENGAN QUE SER SUSTITUIDAS Y/O REHABILITADAS DEBERÁN LLEVARSE A CABO BAJO SUPERVISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUIRENTE Y SE REGISTRARÁN EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

#### 7. ÁLBUM FOTOGRÁFICO.

EL PROVEEDOR LLEVARÁ REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS QUE EJECUTE A LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO Y DE LAS PARTES DAÑADAS, EL CUAL SERÁ ENTREGADO AL ÁREA REQUIRENTE MOSTRANDO EN EL MISMO LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE CADA BIEN, ASÍ MISMO DEBERÁ IR EN ORDEN CRONOLÓGICO EN DONDE SE APRECIE CLARAMENTE EL PROCESO DE LA REPARACIÓN, DESDE DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO (SEGÚN SEA EL CASO), HASTA LA PUESTA EN SERVICIO DEL MISMO O ENTREGA EN EL ALMACÉN CORRESPONDIENTE.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTAR CALCA DE LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO, O ADJUNTA A LA FACTURA; O BIEN IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA O FOTOCOPIA LEGIBLE.

#### 8. MANIOBRAS A CARGO DEL LICITANTE.

LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, POR LO CUAL, DEBERÁ CONSIDERAR LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTA NECESARIA. EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO PROPORCIONARÁ MAQUINARIA, HERRAMIENTA O VEHÍCULO PARA NINGÚN TRABAJO SALVO EN CASOS FORTUITOS QUE SEAN OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES.

#### 9. DEL CAMBIO O REHABILITACIÓN DE PARTES.

LAS PARTES QUE AUTORICE SUSTITUIR O REHABILITAR, COMO RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO, DEBERÁN REGISTRARSE EN LA BITÁCORA DEL SERVICIO.

#### 10. DE LA DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL DE DESECHO.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CADA BIEN, CARTA DE ENTREGA DE MATERIAL DE DESECHO, CON VISTO BUENO DEL ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A POZOS, INDICANDO LA FECHA DE LA SUSTITUCIÓN, EL BIEN OBJETO DEL SERVICIO Y LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS; EL MATERIAL DEBERÁ REMITIRSE AL ALMACÉN ORIENTE CERRO DE LA ESTRELLA, UBICADO EN AVENIDA SAN LORENZO NO. 310, COLONIA SAN JUAN XALPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN ATENCIÓN AL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS DE DISTRIBUCIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER RELACIONADO Y ETIQUETADO POR EQUIPO REPARADO.

EN CASO DE NO EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL DE DESECHO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS NO PROCEDERÁ EL TRÁMITE DE LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO.

#### 11. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, A SU ENTREGA DEBERÁN CONTAR CON PLACA DE IDENTIFICACIÓN, LA CUAL CONTENDRÁ COMO MÍNIMO: FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL PROVEEDOR, CAPACIDAD DEL BIEN Y NÚMERO DE CONTRATO, TRATÁNDOSE DE BIENES QUE SEAN ENTREGADOS AL ALMACÉN, SE DEBERÁ ENTREGAR RELACIÓN EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR MENCIONANDO LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO SE ENTREGARÁN EN LOS ALMACENES QUE INDIQUE EL ÁREA REQUIRENTE, CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO QUE SEÑALE LA TARJETA DEL ALMACÉN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBAS CONTENDRÁN LOS DATOS REALES DEL BIEN REPARADO.

#### 12. PRUEBAS.

LAS PRUEBAS A LAS QUE SE SOMETERÁN LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO CORRESPONDERÁN A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS DE FABRICACIÓN DE CADA BIEN.

- a) RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN.- LA PRUEBA DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN NOS INDICA LAS VUELTAS QUE DEBE LLEVAR LOS DEVANADOS DEL PRIMARIO Y SECUNDARIO Y ESTA PRUEBA NOS INDICA, SEGÚN LA NORMA QUE DEBE ESTAR LA LECTURA DEL TTR UNA VARIACIÓN MÁXIMA DEL 0.5% DEL VALOR TEÓRICO.





- b) RESISTENCIA DE AISLAMIENTO.- LA PRUEBA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO NOS INDICA LA CALIDAD DE LOS AISLAMIENTOS (ACEITE, PAPEL, CARTÓN, PORCELANAS, SOLDADURA Y PEGAMENTOS), HUMEDAD, SEDIMENTOS, MALA APLICACIÓN DE SOLDADURA Y AISLAMIENTO INSUFICIENTE Y LA PRUEBA SE REALIZA CON UN MEGOHMETRO O MEGGER.
- c) RIGIDEZ DIELECTRICA DEL ACEITE.- LA PRUEBA DE RIGIDEZ DIELECTRICA DEL ACEITE NOS INDICA PRINCIPALMENTE LA HUMEDAD O CANTIDAD DE AGUA (EN PARTES POR MILLÓN) QUE CONTIENE EL LÍQUIDO REFRIGERANTE Y ASÍ TENER LA SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN DEL EQUIPO AL MOMENTO DE ENERGIZARLO. ESTA PRUEBA SE LLEVA A CABO CON EL MEDIDOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA Y QUE TAMBIÉN SE LE LLAMA SIMPLEMENTE COPA LA NORMA INDICA QUE PARA ACEITE NUEVO LOS KV MÍNIMO A QUE DEBE ROMPER EL ARCO ES DE 30 KV.
- d) RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DEL PRIMARIO.- LA PRUEBA DE RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DE ALTA TENSIÓN O PRIMARIO, SE LLEVA A CABO CON UN OHMETRO O PUENTE DE WEASTONE Y NOS SIRVE PARA VERIFICAR LA RESISTENCIA TOTAL DEL DEVANADO DE ALTA, SI ESTA TIENE UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA, INDICA, QUE HAY DIFERENCIA EN LA CANTIDAD TOTAL DEL CONDUCTOR QUE SE COLOCO EN LOS DEVANADOS, ADEMÁS NOS INDICA SI HAY INTERRUPCIÓN EN EL DEVANADO.
- e) RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DEL SECUNDARIO.- LA PRUEBA DE RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DE BAJA TENSIÓN O SECUNDARIO, SE LLEVA A CABO CON UN OHMETRO, DOBLE PUENTE DE KELVIN O DUCTER Y NOS SIRVE PARA MEDIR LA DIFERENCIA EN LA LECTURA EN ESTOS APARATOS DE PRUEBA ES SIGNIFICATIVA, NOS INDICA QUE HAY DIFERENCIA EN LA CANTIDAD DE CONDUCTOR EN LOS DEVANADOS. ESTOS EQUIPOS MIDEN RESISTENCIAS MUY PEQUEÑAS.
- f) PRUEBA DE POLARIDAD.- ESTA PRUEBA CONSISTE EN DETERMINAR LA CONEXIÓN ELECTROMAGNÉTICA DEL ARROLLAMIENTO PRIMARIO AL SECUNDARIO, PARA DETERMINAR SI LOS CAMPOS SE ENCUENTRAN EN ADICCIÓN O SUSTRACCIÓN Y SE LLEVA A CABO CON EL TTR O CON EL USO DE UN MULTIMETRO.

A LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR PROTOCOLO DE PRUEBAS Y RELACIÓN DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO.

**13. EQUIPO DE MEDICIÓN SOLICITADO.**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE, DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), O LABORATORIOS DE FABRICANTE, ISO O PRIMARIO, VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y/O DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE LA FACTURA A NOMBRE DEL PARTICIPANTE, CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN MENOR A UN AÑO DE LA FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO, DE LOS EQUIPOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

- PROBADOR DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO (MEGGER).
- PUENTE DE WEASTON (RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DE ALTA TENSIÓN).
- TTR
- PROBADOR DE RIGIDEZ DIELECTRICA DEL ACEITE).
- PUENTE DE KELVIN (RESISTENCIA OHMICA DE LOS DEVANADOS DE BAJA TENSIÓN).
- MULTIMETRO.

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SE REGRESARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, YA QUE SÓLO SE REQUIERE PARA SU COTEJO.

EL NO CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

**14. EXPERIENCIA.**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ALGUNO DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES



- a) CARTA ORIGINAL PARA ESTE PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE O REPRESENTANTE AUTORIZADO, DE ALGUNA DE LAS MARCAS DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO DE ESTAS BASES, DONDE INDIQUE "QUE BRINDARÁ EL APOYO TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS", EN ESPAÑOL, VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- b) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE AL MENOS UN CONTRATO Y/O COPIA DE FACTURA DEL PARTICIPANTE, CELEBRADO CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO CUYO OBJETO DEL CONTRATO Y/O FACTURA, SEA REFERIDO AL SERVICIO DE EQUIPOS IGUALES O SIMILARES A LOS INDICADOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES.

**EL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE AL MENOS UNO DE LOS ANTERIORES INCISOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

**15. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS A LOS BIENES.**

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO DEBERÁN CONTAR CON GARANTÍA POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON Vo. Bo. DEL JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN O DE 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.

**16. REFACCIONES.**

LAS REFACCIONES Y MATERIALES DE LOS EQUIPOS DEBERÁN SER NUEVAS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS A REPARAR.

**17. SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS.**

**PARA EL PROCESO LICITATORIO LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS SON:**

M.I. SERGIO RAMOS TAPIA, DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE.  
ING. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ SALAZAR, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN POZOS Y PLANTAS DE BOMBEO.  
ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A POZOS.

**PARA EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO, AUTORIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y PRUEBAS DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS SON:**

M.I. SERGIO RAMOS TAPIA, DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE.  
ING. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ SALAZAR, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN POZOS Y PLANTAS DE BOMBEO.  
ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A POZOS.

NO SE TRAMITARÁN PARA SU PAGO FACTURAS DE SERVICIOS QUE NO PRESENTEN LOS REQUISITOS ARRIBA CITADOS.

**LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA PARA ACREDITAR ALGUNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y COMPLEMENTOS TÉCNICOS, SERÁ SANCIONADA CONFORME A LO QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES**





## Anexo Uno

### CATALOGO DE CONCEPTOS

#### Requisición: DGAF-009-2019, Partida 1.

Reparación a Compresores de Aire tipo Portátil de 90 P.C.M., 130 P.C.M., 185 P.C.M. y 375 P.C.M., con Rompedora neumática y Bomba neumática de la marca Atlas Copco, Impulsado con Motor de Combustión Interna marca John Deere y Deutz.

MARCA COTIZADA: ATLAS COPCO

CAPACIDAD: 90 PCM., 130 CFM, 185 CFM Y 375 CFM

No.	Conceptos	Cantidad	Unidad
1	Traslado del equipo de la planta al taller y viceversa	1	servicio
2	Puesta en marcha inicial e inspección general y medición de parámetros de operación (temperatura de motor, temperatura de unidad, presión de descarga, tensión de la batería, generación de tensión en el alternador y rpm)	1	servicio
3	Desacoplamiento del conjunto motor-compresor	1	servicio
<b>Pruebas preliminares</b>			
4	Prueba de compresión en el motor	1	prueba
5	Prueba de emisión de gases utilizando analizador de gases	1	prueba
6	Prueba de densidad de humo utilizando opacímetro	1	prueba
<b>Motor de combustión interna</b>			
7	Desarmado de motor de combustión interna.	1	servicio
8	Revisión, limpieza y diagnóstico de partes del motor.	1	servicio
<b>Grupo monoblock</b>			
9	Cambio y colocación de pistón, perno, camisa, anillo	1	juego
10	Cambio y colocación de juego general de juntas	1	juego
11	Cambio y colocación de metales bancada, biela, árbol de levas en std. o sobre medida	1	juego
12	Servicio de bomba de aceite	1	servicio
13	Cambio y colocación de enfriador de aceite, incluye sello oring, juntas, tapones, resortes	1	juego
14	Servicio al enfriador de aceite	1	servicio



No.	Conceptos	Cantidad	Unidad
15	Cambio y colocación de reten trasero de cigüeñal	1	pieza
16	Cambio y colocación de metales axiales (medias lunas)	1	juego
17	Cambio y colocación de engranes de distribución (incluye juntas y sello oring)	1	juego
18	Cambio y colocación de varillas, balancín roldana y seguro	1	juego
19	Cambio y colocación de tapones de expansión	1	juego
20	Cambio y colocación de polea cigüeñal	1	pieza
<b>Grupo cabezal de motor</b>			
21	Cambio y colocación de válvulas, guías, resortes, bujes, seguros, asientos de válvula, seguidor de levas y sellos	1	juego
22	Cambio y colocación de junta de cabeza	1	pieza
23	Cambio y colocación de clamp de inyector	1	pieza
<b>Grupo afinación motor</b>			
24	Cambio y colocación de filtro de aceite motor	1	pieza
25	Cambio y colocación de filtro de aire motor	1	pieza
26	Cambio y colocación de filtro de combustible primario	1	pieza
27	Cambio y colocación de filtro de combustible secundario	1	pieza
28	Cambio y colocación de aceite de motor	1	litro
29	Servicio de limpieza del sistema de admisión	1	servicio
30	Calibración de luz de válvulas y balancines	1	servicio
31	Lavado de tanque de combustible	1	servicio
<b>Grupo enfriamiento</b>			
32	Cambio y colocación de termostato	1	pieza
33	Sondeo de radiador	1	servicio
34	Cambio y colocación de manguera y abrazadera del sistema de enfriamiento	1	juego
35	Cambio y colocación de anticongelante	1	litro
36	Cambio y colocación de kit de servicio de bomba de agua	1	juego





No.	Conceptos	Cantidad	Unidad
37	Cambio y colocación de bomba de agua	1	pieza
38	Cambio y colocación de sello de cabezal de filtro de aceite	1	pieza
39	Cambio y colocación de tanque recuperador de refrigerante	1	pieza
40	Cambio y colocación de juntas de enfriador de aceite	1	juego
41	Cambio y colocación de guarda de ventilador	1	pieza
42	Cambio y colocación de tapón de drenado de enfriador de aceite	1	pieza
	<b>Grupo de admisión y escape</b>		
43	Cambio y colocación de silenciador	1	pieza
44	Reparación de silenciador	1	servicio
45	Cambio y colocación de tubo de escape con trampa de lluvia	1	juego
46	Cambio y colocación de tornillería, abrazaderas y soporte de escape.	1	juego
47	Cambio y colocación de mangueras de combustible con abrazaderas	1	juego
	<b>Grupo rectificación</b>		
48	Desincrustado y lavado de monoblock	1	servicio
49	Corte en línea de bancada	1	servicio
50	Ajustar tapas a cigüeñal	1	servicio
51	Rectificado de asiento de camisas	1	servicio
52	Rectificado de muñones de biela y bancada	1	servicio
53	Ajustar biela a cigüeñal	1	servicio
54	Ajuste de buje de biela	1	servicio
55	Cambio y colocación de buje de biela	1	pieza
56	Pulir camisas	1	servicio
57	Desincrustación y lavado de cabeza	1	servicio
58	Rectificado de asiento de válvulas	1	servicio
59	Cepillado de cabeza	1	servicio



No.	Conceptos	Cantidad	Unidad
60	Rectificado de guías	1	servicio
61	Prueba de magna flux a cigüeñal y árbol de levas	1	prueba
62	Rectificado de árbol de levas	1	servicio
63	Cambio y colocación de metales de árbol de levas	1	juego
	<b>Grupo eléctrico</b>		
64	Desmontaje , limpieza y pruebas de motor de arranque	1	prueba
65	Reparación de marcha	1	servicio
66	Desmontaje , limpieza y pruebas de alternador	1	prueba
67	Reparación de alternador	1	servicio
68	Suministro de batería con cables y terminales porta electrodo	1	juego
69	Suministro de base y tornillería para batería	1	juego
70	Suministro de sistema de luces de trafico	1	juego
71	Cambio y colocación de marcha	1	pieza
72	Cambio y colocación de alternador	1	pieza
73	Cambio y colocación de perilla de sistema eléctrico	1	pieza
74	Cambio y colocación de relevador de 30 amp de 5 pines	1	pieza
75	Servicio al sistema eléctrico de unidad (cambio de terminales y limpieza)	1	servicio
76	Restauración de arnés eléctrico de unidad motor-compresor	1	servicio
77	Restauración de arnés eléctrico del panel de control	1	servicio
78	Cambio y colocación de switch de arranque	1	pieza
79	Cambio y colocación de termo magnético	1	pieza
80	Servicio a alternador de corriente alterna	1	servicio
81	Suministro de tapa de alternador de corriente alterna	1	pieza
	<b>Grupo gobernadores y actuadores</b>		
82	Reparación y calibración de gobernador de revoluciones	1	servicio





No.	Conceptos	Cantidad	Unidad
<b>Grupo misceláneos</b>			
83	Suministro de expulsa polvos de los filtros de aire	1	juego
84	Cambio y colocación de ventilador	1	pieza
85	Cambio y colocación de banda de ventilador	1	pieza
86	Cambio y colocación de banda de alternador	1	pieza
87	Suministro de protección de radiador	1	pieza
88	Suministro de tapón de radiador	1	pieza
89	Cambio y colocación de tapón de purgador de combustible	1	pieza
90	Cambio y colocación de tapón de aceite	1	pieza
91	Cambio y colocación de funda y bayoneta de aceite	1	juego
92	Cambio y colocación de acoplamiento motor-compresor	1	pieza
93	Cambio y colocación de amortiguador de vibración del conjunto motor-unidad de compresión	1	pieza
94	Cambio y colocación de soporte delantero del motor	1	pieza
95	Cambio y colocación de soporte trasero del motor	1	pieza
96	Cambio y colocación de amortiguador de puerta	1	pieza
97	Cambio y colocación de tambor de sistema de frenado	1	pieza
<b>Grupo tablero instrumentos</b>			
98	Cambio y colocación de indicador de temperatura de agua	1	pieza
99	Cambio y colocación de indicador de tensión de batería	1	pieza
100	Cambio y colocación de holómetro	1	pieza
101	Cambio y colocación de indicador de presión de aceite	1	pieza
102	Cambio y colocación de indicador de temperatura de aceite	1	pieza
103	Cambio y colocación de indicador de régimen de carga del alternador	1	pieza
104	Cambio y colocación de indicador de presión de aire del compresor	1	pieza
105	Cambio y colocación de indicador de nivel de combustible	1	pieza

*[Firma manuscrita]*



No.	Conceptos	Cantidad	Unidad
<b>Grupo sistema de protección</b>			
106	Cambio y colocación de sensor de temperatura de la unidad	1	pieza
107	Cambio y colocación de sensor de temperatura del refrigerante	1	pieza
108	Cambio y colocación de sensor de presión de aceite del motor	1	pieza
109	Cambio y colocación de sensor de presión de aceite de la unidad de compresión	1	pieza
110	Cambio y colocación de sensor de switch de baja presión de aceite del motor	1	pieza
111	Cambio y colocación de sensor nivel de combustible	1	pieza
<b>Grupo accesorios</b>			
112	Cambio y colocación de cigüeñal	1	pieza
113	Cambio y colocación de árbol de levas	1	pieza
114	Cambio y colocación de cabeza de motor	1	pieza
115	Cambio y colocación de varilla levantadora	1	pieza
116	Cambio y colocación de flauta	1	pieza
117	Cambio y colocación de bomba de aceite completa	1	pieza
118	Servicio a bomba de inyección en laboratorio	1	servicio
119	Cambio y colocación de bomba de inyección	1	pieza
120	Cambio y colocación de empaques de tubos de inyección	1	juego
121	Cambio y colocación de sellos de inyector	1	juego
122	Cambio y colocación de conexión tipo "T" de inyector	1	pieza
123	Cambio y colocación de campana de inyector	1	pieza
124	Cambio y colocación de tubo de alta presión del sistema de inyección	1	pieza
125	Cambio y colocación de cabezal de filtro de combustible primario	1	pieza
126	Cambio y colocación de tapón de tanque de combustible	1	pieza
127	Cambio y colocación de sujetador de tanque de combustible	1	pieza
128	Cambio y colocación de bomba de agua	1	pieza

*[Handwritten signature]*





No.	Conceptos	Cantidad	Unidad
129	Cambio y colocación de bomba cebadora (o transferencia)	1	pieza
130	Cambio y colocación de inyector	1	pieza
131	Reparación a radiador	1	servicio
132	Cambio y colocación de radiador	1	pieza
133	Cambio y colocación de múltiple de admisión	1	pieza
134	Cambio y colocación de múltiple de escape	1	pieza
135	Cambio y colocación de protección de tubo de escape	1	pieza
136	Cambio y colocación de tolva de radiador	1	pieza
137	Cambio y colocación de precalentado	1	pieza
138	Cambio y colocación de manguera de aceite de radiador	1	pieza
139	Cambio y colocación de arnés del sistema eléctrico del conjunto motor-compresor	1	pieza
140	Cambio y colocación de arnés de tablero de control	1	pieza
141	Cambio y colocación de engrane o cremallera del motor	1	pieza
142	Cambio y colocación de dämper	1	pieza
143	Cambio y colocación de cárter	1	pieza
144	suministro de vaso filtro de tanque de combustible	1	pieza
145	Cambio y colocación de rin rodada n°. 13	1	pieza
146	Cambio y colocación de rin rodada n°. 14	1	pieza
147	Cambio y colocación de rin rodada n°. 15	1	pieza
148	Cambio y colocación de llanta rodada n°. 13	1	pieza
149	Cambio y colocación de llanta rodada n°. 14	1	pieza
150	Cambio y colocación de llanta rodada n°. 15	1	pieza
151	Suministro de birío para llantas	1	pieza
152	Cambio y colocación de gato de soporte delantero	1	pieza
153	Suministro de llanta de soporte delantero	1	pieza

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



No.	Conceptos	Cantidad	Unidad
154	Reparación de jalón de arrastre	1	servicio
155	Cambio y colocación de eje de equipo	1	pieza
156	Reparación a eje de equipo (incluye cambio y colocación de baleros de maza y grasea)	1	servicio
157	Cambio y colocación de seguros de puertas	1	juego
158	Cambio y colocación de agarradera de puerta	1	pieza
159	Cambio y colocación de puerta lateral	1	pieza
160	Cambio y colocación de material insonorizante de carrocería	1	pieza
161	Cambio y colocación de salpicadera	1	pieza
162	Cambio y colocación de tanque de combustible	1	pieza
163	Cambio y colocación de empaques y codos de conexión de tanque de combustible	1	juego
164	Cambio y colocación de válvula de descarga gemela	1	pieza
165	Cambio y colocación de empaques de puertas	1	juego
166	Cambio y colocación de puerta de panel de control	1	pieza
167	Cambio y colocación de válvula de seguridad	1	pieza
168	Suministro de tapa trasera de panel de control	1	Pieza
169	Cambio y colocación de válvula de presión mínima	1	pieza
170	Cambio y colocación de válvula reguladora de presión de aire	1	pieza
171	Reparación del sistema de frenado de la unidad	1	servicio
172	Aplicación de pintura exterior e interior a la unidad, incluye: remover la pintura vieja, desoxidar, lijar, aplicar primer como base y como acabado final, pintura acrílica.	1	equipo
173	Suministro de cinta reflejante para tránsito y calcomanías con el logo del <b>SACMEX</b>	1	juego
	<b>Pruebas después de la reparación a motor de combustión interna</b>		
174	Prueba de compresión a la salida del compresor	1	prueba
175	Prueba de emisión de gases utilizando analizador de gases	1	prueba
176	Pruebas de densidad de humo utilizando opacímetro	1	prueba





No.	Conceptos	Cantidad	Unidad
177	Prueba de protección por sobrepresión (disparo válvula de seguridad)	1	prueba
178	Prueba de protección de baja presión de aceite	1	prueba
179	Prueba de protección de alta temperatura	1	prueba
180	Pruebas de funcionamiento en vacío y con carga	1	prueba
	<b>Compresor</b>		
181	Revisión y diagnóstico del compresor	1	servicio
182	Desmontaje, limpieza y diagnóstico de válvula de admisión de la unidad de compresión	1	servicio
183	Cambio de rodamiento de unidad de compresión	1	pieza
184	Cambio y colocación de kit de servicio de la válvula de admisión y descarga	1	juego
185	Cambio y colocación de aceite de marca Atlas Copco de la unidad de compresión	1	litro
186	Cambio y colocación de filtro de aceite de la unidad de compresión	1	pieza
187	Cambio y colocación de filtro de aire del compresor	1	pieza
188	Cambio y colocación de elemento separador de aceite	1	pieza
189	Cambio y colocación de tubo de barrido del elemento separador de aire aceite	1	pieza
190	Cambio y colocación de indicador de nivel de aceite	1	pieza
191	Cambio y colocación de válvula check de aceite del elemento separador	1	pieza
192	Cambio y colocación de manguera de aire de control	1	pieza
193	Cambio y colocación del regulador de velocidad	1	pieza
194	Armado del compresor	1	servicio
195	Acoplamiento del conjunto motor-compresor	1	servicio
	<b>Rompedora neumática</b>		
196	Desarmado de rompedora neumática	1	servicio
197	Revisión y diagnóstico de la rompedora neumática	1	servicio
198	Lavado y engrasado de rompedora neumática	1	servicio
199	Cambio y colocación de freno	1	pieza



No.	Conceptos	Cantidad	Unidad
200	Cambio y colocación de buje de freno	1	pieza
201	Cambio y colocación de perno de freno	1	pieza
202	Cambio y colocación de seguro del freno	1	pieza
203	Cambio y colocación de broquero	1	pieza
204	Cambio y colocación de perno inferior	1	pieza
205	Cambio y colocación de perno superior	1	pieza
206	Cambio y colocación de resorte de freno	1	pieza
207	Cambio y colocación de retenedor	1	pieza
208	Cambio y colocación de parte intermedia	1	pieza
209	Cambio y colocación de válvula principal	1	pieza
210	Cambio y colocación de yunque	1	pieza
211	Cambio y colocación de pistón	1	pieza
212	Cambio y colocación de junta de caucho	1	pieza
213	Cambio y colocación de adaptador	1	pieza
214	Cambio y colocación de candado	1	pieza
215	Cambio y colocación de conexión móvil de 3/4"	1	pieza
216	Cambio y colocación de resorte de entrada de aire	1	pieza
217	Cambio y colocación de válvula interna	1	pieza
218	Cambio y colocación de cilindro de válvula	1	pieza
219	Cambio y colocación forro maneral	1	pieza
220	Cambio y colocación de gatillo	1	pieza
221	Cambio y colocación de buje de cabeza	1	pieza
222	Cambio y colocación de válvula principal	1	pieza
223	Cambio y colocación de válvula plato	1	pieza
224	Cambio y colocación de cubierta de válvula	1	pieza





No.	Conceptos	Cantidad	Unidad
225	Cambio y colocación de pasador	1	pieza
226	Cambio y colocación de oring de válvula principal	1	pieza
227	Cambio y colocación de tapón de aceite	1	pieza
228	Cambio y colocación de junta de tapón	1	pieza
229	Cambio y colocación de dosificador	1	pieza
230	Cambio y colocación de tornillo de gatillo	1	pieza
231	Suministro de pulseta tipo cincel de 1 1/4" x 6 1/4" x 18"	1	pieza
232	Suministro de pulseta tipo punta de lápiz de 1 1/4" x 6 1/4" x 18"	1	pieza
233	Suministro de pulseta tipo corta asfalto de 1 1/4" x 6 1/4" x 18"	1	pieza
234	Armado de rompedora neumática	1	servicio
235	Suministro de manguera para aire a presión de 3/4" de diámetro con conexiones tipo garra en ambos extremos con abrazaderas de seguridad tipo perro	1	metro
236	Aplicación de removedor de pintura	1	equipo
237	Aplicación de pintura	1	equipo
238	Suministro de silenciador de rompedora	1	pieza
239	Suministro de lubricador de línea	1	pieza
240	Suministro de aceite para rompedora	1	litro
	<b>Bomba neumática</b>		
241	Desarmado de la bomba	1	servicio
242	Revisión y diagnóstico de la bomba neumática	1	servicio
243	Cambio y colocación de motor neumático	1	pieza
244	Cambio y colocación de paletas	1	pieza
245	Cambio y colocación del sello mecánico	1	pieza
246	Cambio y colocación del rotor	1	pieza
247	Cambio y colocación de rodamientos superior e inferior	1	juego



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SACME

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios

No.	Conceptos	Cantidad	Unidad
248	Cambio y colocación de tuerca de rotor	1	pieza
249	Cambio y colocación de espaciador	1	pieza
250	Cambio y colocación del juego de orings	1	juego
251	Cambio y colocación de la rejilla de succión	1	pieza
252	Cambio y colocación de la tapa de la rejilla	1	pieza
253	Suministro de válvula de retención	1	pieza
254	Suministro de silenciador a la salida del aire	1	pieza
255	Suministro de lubricador de línea	1	pieza
256	Armado de la bomba	1	servicio
257	Aplicación de removedor de pintura	1	equipo
258	Aplicación de pintura	1	equipo
259	Suministro de aceite para bomba	1	litro
260	Cambio e instalación de manguera para aire a presión de 3/4" de diámetro con conexiones tipo garra en ambos extremos con abrazaderas de seguridad tipo perro	1	metro
261	Cambio e instalación de manguera de succión para agua de 2 1/2" de diámetro con conexiones rápidas en ambos extremos	1	metro





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios

### Anexo Uno

### Plazo de Entrega

Requisición DGAF-009-2019, partida 1.

Capacidad	Plazo máximo de entrega de los bienes objeto del servicio en días naturales.
90 P.C.M., 130 P.C.M., 185 P.C.M. y 375 P.C.M	45 días por equipo



## Anexo Uno

### COMPLEMENTO TÉCNICO REQUISICIÓN DGAF-009-2019, partida 1

REPARACION A COMPRESORES DE AIRE TIPO PORTATIL CON ROMPEDORA NEUMATICA Y BOMBA NEUMATICA DE 90 P.C.M., 130 P.C.M., 185 P.C.M. Y 375 P.C.M. DE MARCA ATLAS COPCO, IMPULSADO CON MOTOR DE COMBUSTION INTERNA MARCAS: JOHN DEERE Y DEUTZ

EL PROCEDIMIENTO INCLUYE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTE COMPLEMENTO TÉCNICO, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, LA ACEPTACIÓN Y APEGO DE LOS PUNTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

**1. DEL DISEÑO DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.**

EL PROVEEDOR, EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ RESPETAR, LA INGENIERÍA ORIGINAL DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO (MARCA, MODELO, CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD).

**2. CALIDAD DE LAS PARTES, REFACCIONES, MATERIALES E INSUMOS.**

LAS PARTES, REFACCIONES, MATERIALES E INSUMOS QUE EL LICITANTE PRESENTE PARA CAMBIO DE PIEZAS, SERÁN AUTORIZADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE, QUIEN AVALARÁ QUE CUBRAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y CORRESPONDAN A LAS MARCAS QUE INDICÓ EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

**3. DIAGNÓSTICO DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.**

EL DIAGNÓSTICO, INCLUIDO EL DESARMADO Y ARMADO DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE A EFECTO DE DETERMINAR SU ALCANCE. LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO SE REGISTRARÁN EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.

ANTES DE DESARMAR LOS EQUIPOS POR REHABILITAR SE DEBERÁ DE VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MISMOS CON RESPECTO A LA CARGA INSTALADA FIRMANDO DE CONFORMIDAD EL PROVEEDOR Y EL ÁREA REQUIRENTE.

**4. AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

LA CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL ÁREA REQUIRENTE, AUTORIZARÁ LOS CONCEPTOS DE LOS TRABAJOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA CADA EQUIPO, COMO RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO A LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.

NO SE AUTORIZARÁ LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO PARA AQUELLOS BIENES, CUYO IMPORTE DE LOS TRABAJOS, RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO REPRESENTA UN MONTO IGUAL O MAYOR AL 60% DEL IMPORTE DE UN EQUIPO NUEVO DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES. EN ESTE CASO, SE PAGARÁN ÚNICAMENTE LOS TRABAJOS REALIZADOS COMO PARTE DEL DIAGNÓSTICO.

**5. DE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.**

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO SE ENTREGARÁN Y RECEPCIONARÁN EN LAS INSTALACIONES ESPECIFICADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, SIENDO RESPONSABLES DE LA ACEPTACIÓN EL ÁREA REQUIRENTE.

**6. BITÁCORA DE SERVICIO.**

EL PROVEEDOR, LLEVARÁ REGISTRO DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO, EN UNA BITÁCORA DE SERVICIOS, QUE SERÁ FIRMADA POR ÉL Y LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUIRENTE.

EL LEVANTAMIENTO FÍSICO Y LAS PARTES QUE TENGAN QUE SER SUSTITUIDAS Y/O REHABILITADAS DEBERÁN LLEVARSE A CABO BAJO SUPERVISIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUIRENTE Y SE REGISTRARÁN EN LA BITÁCORA DE SERVICIO.





**PARA EL LLENADO DE LA BITÁCORA DE SERVICIOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS SON:**  
LOS JEFES DE LAS UNIDADES DEPARTAMENTALES DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y LOS JEFES DE LAS OFICINAS QUE INTEGRAN DICHAS UNIDADES DEPARTAMENTALES.

**7. ÁLBUM FOTOGRÁFICO.**

EL PROVEEDOR LLEVARÁ REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS TRABAJOS QUE EJECUTE A LOS BIENES OBJETOS DEL SERVICIO Y DE LAS PARTES DAÑADAS, EL CUAL SERÁ ENTREGADO AL ÁREA REQUERENTE MOSTRANDO EN EL MISMO LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE CADA BIEN, ASIMISMO DEBERÁ IR EN ORDEN CRONOLÓGICO EN DONDE SE APRECIE CLARAMENTE EL PROCESO DE LA REPARACIÓN, DESDE DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO (SEGÚN SEA EL CASO), HASTA LA PUESTA EN SERVICIO DEL MISMO O ENTREGA DEL ALMACÉN CORRESPONDIENTE.

LA FACTURA DEBERÁ PRESENTAR **CALCA** DE LA PLACA DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO, O ADJUNTA A LA FACTURA, O BIEN IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA O FOTOCOPIA LEGIBLE.

**8. MANIOBRAS A CARGO DEL LICITANTE.**

LAS MANIOBRAS DE CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, POR LO CUAL, DEBERÁ CONSIDERAR LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTA NECESARIA. EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO NO PROPORCIONARÁ MAQUINARIA, HERRAMIENTA O VEHÍCULO PARA NINGÚN TRABAJO, SALVO EN CASO FORTUITO QUE SEAN OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES.

**9. DEL CAMBIO O REHABILITACIÓN DE PARTES.**

LAS PARTES QUE AUTORICE SUSTITUIR O REHABILITAR, COMO RESULTADO DEL DIAGNÓSTICO, DEBERÁN REGISTRARSE EN LA BITÁCORA DEL SERVICIO.

**10. DE LA DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL DE DESECHO.**

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CADA BIEN, CARTA DE ENTREGA DE MATERIAL DE DESECHO, CON VISTO BUENO DEL **ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA**, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A POZOS, INDICANDO LA FECHA DE LA SUSTITUCIÓN, EL BIEN OBJETO DEL SERVICIO Y LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS; EL MATERIAL DEBERÁ REMITIRSE AL ALMACÉN ORIENTE CERRO DE LA ESTRELLA, UBICADO EN AVENIDA SAN LORENZO NO. 310, COLONIA SAN JUAN XALPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN ATENCIÓN AL **JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS DE DISTRIBUCIÓN**, EL CUAL DEBERÁ SER RELACIONADO Y ETIQUETADO POR EQUIPO REPARADO.

EN CASO DE NO EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL DE DESECHO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS NO PROCEDERÁ EL TRÁMITE DE LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO.

**11. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.**

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, A SU ENTREGA DEBERÁN CONTAR CON PLACA DE IDENTIFICACIÓN, LA CUAL CONTENDRÁ COMO MÍNIMO: FECHA DE ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NOMBRE DEL PROVEEDOR, CAPACIDAD DEL BIEN Y NÚMERO DE CONTRATO, TRATÁNDOSE DE BIENES QUE SEAN ENTREGADOS AL ALMACÉN, SE DEBERÁ ENTREGAR EN RELACIÓN EN HOJA CON MEMBRETE DEL PROVEEDOR MENCIONANDO ESTIPULANDO LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO SE ENTREGARÁN EN LOS ALMACENES QUE INDIQUE EL ÁREA REQUERENTE, CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO QUE SEÑALE LA TARJETA DEL ALMACÉN, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBAS CONTENDRÁN LOS DATOS REALES DEL BIEN REPARADO.

**12. PRUEBAS.**

LAS PRUEBAS A LAS QUE SE SOMETERAN LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO CORRESPONDERAN A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS DE FABRICACION DE CADA BIEN.

A LA ACEPTACION DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, SE DEBERA PROPORCIONAR PROTOCOLO DE PRUEBAS Y RELACION DE ACTIVIDADES DEL SERVICIO.





### 13. EQUIPO DE MEDICIÓN SOLICITADO.

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE, DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN EMITIDOS POR LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), O LABORATORIOS DE FABRICANTE, ISO O PRIMARIO, VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y/O DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE LA FACTURA A NOMBRE DEL PARTICIPANTE, CON UNA FECHA DE EXPEDICIÓN MENOR A UN AÑO DE LA FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO, DE LOS EQUIPOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

- COMPRESOMETRO
- TACOMETRO DE CONTACTO DIGITAL
- TERMOMETRO DIGITAL
- ANALIZADOR DE GASES
- OPACIMETRO
- TORQUIMETRO DE 0 - 300 LBS/PIE
- ANALIZADOR DE VIBRACIONES DIGITAL

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SE REGRESARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, YA QUE SÓLO SE REQUIERE PARA SU COTEJO.

EL NO CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

### 14. EXPERIENCIA.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ALGUNO DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- a) CARTA ORIGINAL PARA ESTE PROCEDIMIENTO DEL FABRICANTE O REPRESENTANTE AUTORIZADO, DE ALGUNA DE LAS MARCAS DE LOS BIENES OBJETO DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS DEL ANEXO UNO DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, DONDE INDIQUE QUE BRINDARÁ EL APOYO TECNOLÓGICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN ESPAÑOL, VIGENTE DURANTE EL PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- b) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE AL MENOS UN CONTRATO, CELEBRADO CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO Y/O COPIA SIMPLE DE UNA FACTURA, LA CUAL DEBERÁ SER INCLUIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL SECTOR PRIVADO, CUYO OBJETO DEL CONTRATO SEA REFERIDO AL SERVICIO DE EQUIPOS IGUALES O SIMILARES A LOS INDICADOS EN EL ANEXO UNO DE LAS BASES, LOS CUALES DEBERÁN CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SE REGRESARÁ AL TÉRMINO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, YA QUE SÓLO SE REQUIERE PARA SU COTEJO.

EL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE AL MENOS UNO DE LOS ANTERIORES INCISOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

### 15. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS REALIZADOS A LOS BIENES.

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO DEBERÁN CONTAR CON GARANTÍA POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN O DE 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO.

### 16. REFACCIONES.

LAS REFACCIONES Y MATERIALES DE LOS EQUIPOS DEBERÁN SER NUEVAS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES PARA CADA UNA DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS A REPARAR.

### 17. SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS.

PARA EL PROCESO LICITATORIO LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS SON:

M.I. SERGIO RAMOS TAPIA, DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE.  
ING. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ SALAZAR, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMECÁNICO EN POZOS Y PLANTAS DE BOMBEO.  
ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A POZOS.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios

**PARA EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO, AUTORIZACIÓN, SUPERVISIÓN Y PRUEBAS DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS AUTORIZADOS SON:**

M.I. SERGIO RAMOS TAPIA, DIRECTOR GENERAL DE AGUA POTABLE.  
ING. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ SALAZAR, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO EN POZOS Y PLANTAS DE BOMBEO.  
ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A POZOS.

NO SE TRAMITARÁN PARA SU PAGO FACTURAS DE SERVICIOS QUE NO PRESENTEN LOS REQUISITOS ARRIBA CITADOS.

LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA PARA ACREDITAR ALGUNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y COMPLEMENTOS TÉCNICOS, SERÁ SANCIONADA CONFORME A LO QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES COMPETENTES



**Anexo Dos  
Modelo de Contrato  
Cláusulas no negociables**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
XXXX XX XX XX X XX**

CONTRATO DE PRESTACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÓRGANO DESCONCENTRADO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL SACMEX, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO, LUIS CORRAL ZAVALA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CON LA ASISTENCIA DEL, LA MAESTRA HILDA TETLALMATZI JUÁREZ, SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES Y; POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I. DECLARA EL SACMEX, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I.1. QUE LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA QUE GOZA DE AUTONOMÍA EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR Y A SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, COMO SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º NUMERALES 1º, 5º, 18 Y 32 APARTADO A NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1º, 2º Y 138 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y; 3º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2. QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO ESTÁ A CARGO DE LA JEFA DE GOBIERNO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 32 APARTADO A, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 52 Y 67 FRACCIÓN XIX DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y; 6º Y 9º FRACCIÓN XXIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3. QUE EL SACMEX COMO ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9º, APARTADO F Y 16 APARTADO B, 33 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 87 Y 91 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 2º FRACCIÓN II, 7º, 13 FRACCIÓN I Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 7º DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL Y; 7º FRACCIÓN X ÚLTIMO PÁRRAFO, 273, 274 Y 303 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.4. QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 87 PÁRRAFO PRIMERO, 88, 115 FRACCIONES III Y IX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 8º DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL; 2º FRACCIÓN II, 13 FRACCIÓN I, 40 Y 44 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 129 FRACCIÓN XIV Y 273 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y NUMERALES 4.1.9 Y 4.1.10 DE LA CIRCULAR UNO 2015 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SE ENCUENTRA ADSCRITA AL SACMEX, CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EN LAS PROPIAS DISPOSICIONES LEGALES SE SEÑALAN.
- I.5. QUE EL LICENCIADO LUIS CORRAL ZAVALA, FUE DESIGNADO DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN EL SACMEX, CON NOMBRAMIENTO DEL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS, SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CARÁCTER CON EL CUAL ASISTE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENIENDO LA CAPACIDAD LEGAL PARA SUSCRIBIRLO DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO OCTAVO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE Y EL CONTENIDO TITULADO DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA

*[Handwritten signatures and initials]*





MAYOR, EN SU PARTE DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON REGISTRO MA-28/300715-D-OM-4/2014 DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA LA OFICIALÍA MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE. ANEXO UNO.

- 1.6. QUE DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE ENCUENTRAN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, CON ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN, QUIENES FUERON DESIGNADOS POR EL SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA MAESTRA HILDA TETLALMATZI JUÁREZ, DESIGNADA SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, CON NOMBRAMIENTO DEL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE Y LA LICENCIADA ELIZABET DEL ROCÍO CHAVARRÍA ALMARAZ, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO CON NOMBRAMIENTO DEL DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.
- 1.7. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32, APARTADO A, NUMERAL 1 Y 33 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 8º FRACCIÓN II, 87, 88, 91, 115 Y 116 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 2º FRACCIÓN II, 6º, 7º, 13 FRACCIÓN I Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 12 Y 13 FRACCIÓNES III Y XI DE LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL; 1º, 3º FRACCIÓN III, 275 FRACCIÓNES VII Y XII, 303 Y 304 NUMERAL 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; LOS NUMERALES 4.1.9 Y 4.1.10 DE LA CIRCULAR UNO 2015 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y; PUNTOS PRIMERO Y OCTAVO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE; SON LAS INSTANCIAS LEGALMENTE FACULTADAS Y RECONOCIDAS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON ATRIBUCIONES Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA.
- 1.8. QUE REQUIERE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO
- 1.9. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-NSACME/00019, LLEVADO A CABO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A, 28, 30 FRACCIÓN I, 32 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, EN CUYAS BASES Y LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS PARTICIPANTES, MISMAS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS INTEGRAMENTE Y A LA LETRA EN ESTE INSTRUMENTO, CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.
- 1.10. QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA \_\_\_\_\_, A FIN DE CUMPLIR CON EL PAGO DEL MONTO Y FORMA SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.11. QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE NEZAHUALCÓYOTL NÚMERO 109, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06080.
- II. DECLARA EL PROVEEDOR A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
  - II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ ANEXO DOS.
  - II.2 QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA \_\_\_\_\_, LICENCIADO \_\_\_\_\_, ANEXO DOS.
  - II.3 QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO: (EL OBJETO RELATIVO A LA MATERIA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTENIDA EN EL ACTA CONSTITUTIVA) \_\_\_\_\_





II. DECLARA EL PROVEEDOR PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

II.4 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA, LO QUE ACREDITA CON LA CERTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO CON LOS DATOS SIGUIENTES: \_\_\_\_\_ Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NÚMERO XX,XXXX DE FECHA XX DE XXXXXXXXX DE XXXX, DOCUMENTOS QUE SE TUVIERON A LA VISTA, ACOMPAÑÁNDOSE AL PRESENTE INSTRUMENTO FOTOCOPIA DE LOS MISMOS. ANEXO DOS.

II.5 QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO XXX-XXXX-XXX, CUYA COPIA COTEJADA CON SU ORIGINAL, SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ANEXO DOS.

II.6 QUE SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DE LA \_\_\_\_\_, LICENCIADO \_\_\_\_\_ ANEXO DOS.

II.7 QUE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, CONFORME A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TIENE COMO ACTIVIDAD: (LA ACTIVIDAD RELATIVA A LA MATERIA DE LOS SERVICIOS CONTENIDA EN LA INSCRIPCIÓN EN EL S.A.T.) \_\_\_\_\_

II.8 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES XXXXXXXXXX, CUYA FOTOCOPIA SE INCORPORA Y FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ANEXO DOS.

II.9 QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS; NO DESEMPEÑAN CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE TIENEN CONOCIMIENTO QUE LOS CONTRATOS QUE SE REALIZAN EN CONTRAVENCIÓN DE LA CITADA LEY, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

ASIMISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DEL SACMEX SEÑALADO.

II.10 QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11 QUE ACREDITA QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRASPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIOS DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

II.12 QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE LAS CONTRIBUCIONES SIGUIENTES: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS SOBRE EL SUMINISTRO DE AGUA.

II.13 QUE ACREDITA QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

II.14 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_ ALCALDÍA \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO / FAX: \_\_\_\_\_ Y CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*





II.15 QUE DESIGNA AL CIUDADANO \_\_\_\_\_, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS AL PRESENTE CONTRATO, SU CUMPLIMIENTO Y ALCANCES, SEÑALANDO PARA TALES EFECTOS, EL DOMICILIO UBICADO EN \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, ALCALDÍA \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO / FAX: \_\_\_\_\_ Y CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1 QUE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_, MENCIONADA EN LA DECLARACIÓN I.9, SE SEÑALARON LAS OBLIGACIONES Y LAS DEMÁS CONDICIONES A QUE DEBERÍAN SOMETERSE LOS PARTICIPANTES, BASES QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS INTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTARAN EN ESTE INSTRUMENTO CON CARÁCTER OBLIGATORIO PARA AMBAS PARTES.

III.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.3 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.4 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PROVEEDOR POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A PRESTAR Y REALIZAR PARA EL SACMEX. LOS SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN, SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

LOS SERVICIOS TIENEN UN COSTO UNITARIO POR CONCEPTO, MISMO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO TRES DENOMINADO LISTADO DE SERVICIOS Y PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTO.

Partida	Descripción de los Servicios	Unidad	Cantidad	Montos de adjudicación	
				Mínimo	Máximo
	Requisición DGAP-007-2019.				
1		contrato	1		
	Requisición DGAP-008-2019.				
1		contrato	1		
	Requisición DGAP-009-2019.				
1		contrato	1		
3852 Reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transportes destinados a servicios públicos y operación de programas públicos.			subtotal	\$	\$
			16% I. V. A.	\$	\$
			total	\$	\$

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR Y REALIZAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES, UNIDADES Y CANTIDADES CONTENIDAS EN EL CUADRO ANTERIOR, QUE SEAN DE LA CALIDAD PRECISADA DESDE LAS BASES, Y LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS Y SU PROPUESTA, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES Y CANTIDADES Y 2.2 CALIDAD DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LOS CONTRATANTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.





EL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA PRESTACIÓN Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS TRIFÁSICOS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA Y MEDIANA TENSIÓN DE DIFERENTES CAPACIDADES Y REPARACIÓN A COMPRESORES DE AIRE TIPO PORTÁTIL CON ROMPEDORA NEUMÁTICA Y BOMBA NEUMÁTICA DE 90 P.C.M., 130 P.C.M., 185 P.C.M. Y 375 P.C.M. MARCA ATLAS COPCO, IMPULSADO CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA MARCAS: JOHN DEERE Y DEUTZ.

EN CASO QUE LO SOLICITE EL SACMEX, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO AL MONTO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO PACTADO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO, LA MODIFICACIÓN SE HAGA POR PARTIDA, QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

SEGUNDA.- EL SACMEX, PAGARÁ AL PROVEEDOR POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN Y REALIZACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA UN MONTO DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.)

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO AL PROVEEDOR, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOMICILIO EN AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CÓDIGO POSTAL 06000, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN ESPECIFICADAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y ANEXO TRES.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PROVEEDOR, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR AL SACMEX LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL SACMEX.

EL ÁREA REQUERENTE SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, EN LAS QUE EL SERVICIO LO REQUIERA, PARA EL TRÁMITE DE PAGO:

- A) FACTURA ORIGINAL, CON DOS FIRMAS AUTÓGRAFAS DE AUTORIZACIÓN DE PAGO DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA DEL ÁREA REQUERENTE; CUATRO COPIAS, VERIFICANDO QUE LOS CONCEPTOS APLICADOS ESTÉN DE ACUERDO AL ANEXO TRES DEL PRESENTE, REUNIENDO LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) MINUTA DE DIAGNÓSTICO Y COTIZACIÓN DE LOS EQUIPOS A REPARAR POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, AVALADA POR EL ÁREA REQUERENTE.
- C) BITÁCORA DE CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ORDEN CRONOLÓGICO DE EJECUCIÓN, ELABORADA POR EL PROVEEDOR Y AVALADA POR EL ÁREA REQUERENTE.
- D) ACTA DE ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS EMITIDA POR EL ÁREA REQUERENTE.
- E) CARTA DE MATERIAL DE DESECHO

RESPECTO AL TRÁMITE DE PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN ESTA CLÁUSULA.

EN CASO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA, LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, TRAMITARÁ LA SOLICITUD DE PAGO ANTE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TESORERÍA DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS. EN CASO CONTRARIO, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE SERÁN DEVUELTAS AL PROVEEDOR PARA QUE REALICE LAS CORRECCIONES PERTINENTES. UNA VEZ CORREGIDAS, LA REINGRESARÁ PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

CUARTA.- EL PROVEEDOR, SE OBLIGA A PRESTAR Y REALIZAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN SUS INSTALACIONES; CUANDO A CONSECUENCIA DE LOS ALCANCES DEL SERVICIO O LA NATURALEZA DE LOS MISMOS NO SEA CONVENIENTE SU TRASLADO, LOS TRABAJOS PODRÁN REALIZARSE EN LOS SILOS





DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, DE LAS 9:00 A LAS 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES PARA VERIFICAR LA RECEPCIÓN Y, EN SU CASO, DETERMINAR LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA DE PAGO Y EL SEGUIMIENTO AL FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES SON EL **ING. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ SALAZAR**, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MECÁNICOS, ELÉCTRICOS Y DE TRANSPORTE Y EL **ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA**, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A POZOS, DESIGNADOS POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE**.

- QUINTA.-** EL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO TRES**.
- SEXTA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
- SÉPTIMA.-** LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:
- A) LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES;
  - B) EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL **SACMEX**, QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;
  - C) INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EL **SACMEX** ADVIERTE QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS;
  - D) EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUEL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y EL **SACMEX** HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINUA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE EL **PROVEEDOR** SOLICITE POR ESCRITO DIRIGIDO A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS**, CON COPIA A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE**, LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE, CON DIEZ DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA QUE LLEGUE A TÉRMINO EL PLAZO DE ENTREGA INDICADO EN LA **CLÁUSULA QUINTA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA LO CUAL, LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DEL SACMEX**, INFORMARÁ POR ESCRITO AL **PROVEEDOR** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA.

EN CASO DE QUE EL **SACMEX** CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LAS PARTES DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL **SACMEX** HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO AL **PROVEEDOR** SU DECISIÓN RESPECTO DE PRORROGAR LA FECHA O EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN; APLICANDO AL **PROVEEDOR** LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE DICHAS PENAS EN LOS SUPUESTOS EN QUE LA PRÓRROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL **SACMEX**.

EN CASO DE QUE EL **PROVEEDOR** NO OBTenga LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL **SACMEX** O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C Y D DE ÉSTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DEL **PROVEEDOR**.

- OCTAVA.-** EL **PROVEEDOR** PARA LA PRESTACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ UTILIZAR REFACCIONES Y MATERIALES NUEVOS Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS CORRESPONDIENTES, NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES O LAS DE CALIDAD DEL FABRICANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN
- NOVENA.-** EL **PROVEEDOR** LIBERA AL **SACMEX** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSEQUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE





RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DEL SACMEX, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DEL SACMEX

EN EL SUPUESTO QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SACMEX SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO AL SACMEX LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN, LO AUTORIZA DESDE ESE MOMENTO A DESCONTAR DEL MONTO DEL PAGO LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.-

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PROVEEDOR ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL, QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO AL SACMEX

DÉCIMA PRIMERA.-

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL POR UN PERIODO MÍNIMO AL ESPECIFICADO EN EL ANEXO UNO, CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO Y LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS.

EL SERVIDOR PÚBLICO, EL ING. MAURICIO FIGUEROA BAHENA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A POZOS, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, CUALQUIER DEFECTO, VICIO OCULTO, DEFICIENCIA, RETRASO O CUALQUIER INCUMPLIMIENTO, A EFECTO DE QUE ESTA SE ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES OPORTUNAMENTE O LO QUE A DERECHO PROCEDA.

DÉCIMA SEGUNDA.-

EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR ASISTENCIA TÉCNICA, EN LOS DOMICILIOS DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, ASÍ COMO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS. LA ASISTENCIA PODRÁ SOLICITARSE A EL PROVEEDOR DIRECTAMENTE, O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA, DURANTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO. LA ASISTENCIA TÉCNICA SE PRESTARÁ EN UN LAPSO MÁXIMO DE 3 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA SOLICITUD VÍA TELEFÓNICA DEL SACMEX.

EL PROVEEDOR CUENTA CON TALLER DE SERVICIO Y PERSONAL CAPACITADO, PARA PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO, SITO EN \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_, ALCALDÍA \_\_\_\_\_, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO / FAX: \_\_\_\_\_

DÉCIMA TERCERA.-

EL PROVEEDOR CONSTITUYE EN ESTE ACTO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MEDIANTE ENTREGA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, NÚMERO \_\_\_\_\_ POR UN MONTO DE \$ XXX,XXX.XX (CANTIDAD CON LETRA PESOS 00/100 M.N.), EXPEDIDA POR (AFIANZADORA) \_\_\_\_\_, S.A. INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO ESTABLECIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I. V. A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL SACMEX
- E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA Y EJECUTABLE POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINQUITO;
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA





EFFECTIVIDAD DE FIANZAS, AÚN PARA EL CASO QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, CONFORME A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 80 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA  
CUARTA.-

LAS PARTES ESTIPULAN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO OTORGADA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, QUE SEAN APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE SE ASIENTEN Y CONSTE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR MODIFICACIONES AL MISMO, NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO;
- C) CUANDO LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS; Y,
- D) CUANDO EL **PROVEEDOR** NO REALICE LA REPARACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO POR RECLAMACIÓN DEL **SACMEX**, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS.

DÉCIMA  
QUINTA.-

LAS PARTES ESTIPULAN QUE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, CONFORME SE PRECISA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **CLÁUSULA PRIMERA** DE ESTE INSTRUMENTO Y LAS QUE NO CONTENGAN VARIACIÓN DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTIPOPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS AL **PROVEEDOR** COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA EL **SACMEX** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO Y FIRMADO POR AMBAS PARTES. POR PARTE DEL **SACMEX**, SERÁ SUSCRITO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO HAYA HECHO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO.

DÉCIMA  
SEXTA.-

LAS PARTES CONVIENEN QUE POR INCUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO, POR CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES AL **PROVEEDOR**, LA APLICACIÓN **PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO)**, POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS INCUMPLIDOS, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A QUE SE REFIERE LA **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA**.

CUANDO SE AGOTE LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE SEÑALADO COMO PENA CONVENCIONAL EL **SACMEX**, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA  
SÉPTIMA.-

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE EL **PROVEEDOR** FACULTA EXPRESAMENTE AL **SACMEX**, PARA APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR EL **PROVEEDOR**, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO Y AL AGOTARSE, DARLO POR RESCINDIDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

DÉCIMA  
OCTAVA.-

EL **SACMEX** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO EL **PROVEEDOR**:

- A) CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA,
- B) INCUMPLA ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- C) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- D) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL **SACMEX**
- E) AGOTE LA APLICACIÓN DE LAS **PENAS CONVENCIONALES**, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- F) POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DEL **SACMEX**



EL SACMEX PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA.

DÉCIMA NOVENA.-

EL SACMEX, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO O DETERMINAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

ASIMISMO, SI LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, DETECTA VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR AL SACMEX LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE.

VIGÉSIMA.-

LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN A LAS BASES, LA PROPUESTA, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SON INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO NO MODIFICAN LAS CONDICIONES DE ORIGEN Y EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LOS PRIMEROS.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DE DOS MIL DIECINUEVE.





## Anexo Tres Instrucciones para trámite de pago.

- I. **El llenado y requisitos fiscales de las facturas, de acuerdo con los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, deberá realizarse conforme a lo siguiente**
- Fecha de elaboración.
  - Nombre del cliente: **Gobierno de la Ciudad de México/Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**
  - Domicilio del cliente: **Av. Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro de la Ciudad de México, Área 1, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.**
  - Registro Federal de Contribuyentes del cliente: **GDF9712054NA.**
  - Nombre del Banco, CLABE bancaria estandarizada registrado por el Proveedor en el Sistema Integral de Administración de Pagos (SIAP) del Gobierno de la Ciudad de México, la cual consta de 18 dígitos y permitirá que la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Tesorería realice el depósito correspondiente.
  - La descripción de los servicios deberá estar de acuerdo a lo estipulado en el contrato o pedido.
  - Anotar en la factura el número de partida, requisición y contrato o pedido.
  - Monto con número y letra.
  - Las facturas deberán estar vigentes.
  - Si se sustituyera alguna factura, se deberá anotar la leyenda **Esta factura cancela y sustituye al número** \_\_\_\_\_
  - La factura deberá incluir las firmas de los funcionarios autorizados (mínimo jefe de unidad departamental), del área requirente así como la de su inmediato superior, dando su visto bueno que procede el pago.
- II. **El Proveedor deberá presentar en original y cuatro fotocopias de la siguiente documentación para trámite de pago:**
- Factura.
  - Minuta de diagnóstico y cotización de los equipos a reparar por parte del proveedor, avalada por el área requirente.
  - Bitácora de control de la ejecución de los trabajos realizados en orden cronológico de ejecución, elaborada por el proveedor y avalada por el área requirente.
  - Acta de aceptación de los servicios.
  - Carta de material de desecho.
- III. **Invariablemente el participante ganador deberá estar registrado en el SIAP, por lo que deberá apegarse a lo establecido en el Procedimiento para la Solicitud de Inclusión al Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, en función de lo siguiente:**
- Si el participante ganador no se encuentra inscrito en el Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, para que proceda el pago por transferencia interbancaria, deberá solicitar su inclusión a través de la página [www.finanzas.df.gob.mx/admonfin/](http://www.finanzas.df.gob.mx/admonfin/)
  - En la página [www.http://data-finanzas.odmx.gob.mx/proveedores.html](http://data-finanzas.odmx.gob.mx/proveedores.html), deberá anotar, en el recuadro de supervisor de la dependencia, Lic. Alba Paola Hurtado Arroyo, Subdirectora de Programación y Control Presupuestal de la Dirección de Finanzas, y en el recuadro correspondiente a Dependencia: Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
  - Imprimir el **formato de registro** y acudir a la sucursal bancaria donde el Proveedor tenga su cuenta, para la validación, sello y firma del funcionario bancario en el formato de referencia, mismo que, deberá entregar en la Jefatura de la Unidad Departamental de Tesorería, de la **Dirección de Finanzas** del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con fotocopia del último estado de cuenta bancario (se acepta, ocultando el detalle de movimientos), así como fotocopia de la Cédula de Identificación Fiscal.
- IV. El pago procederá cuando se hayan cumplido todas las obligaciones contraídas en el contrato.



- V. El Área Requirente será la responsable de verificar, validar y autorizar la siguiente documentación, en las que el servicio lo requiera, para el trámite de pago:
- a) Factura original, con dos firmas autógrafas de autorización de pago del personal de estructura del área requirente; cuatro copias, verificando que los conceptos aplicados estén de acuerdo al **Anexo Tres** del presente, reuniendo los requisitos fiscales correspondientes, así como el desglose del Impuesto al Valor Agregado.
  - b) Minuta de diagnóstico y cotización de los equipos a reparar por parte del prestador del servicio, avalada por el área requirente.
  - c) Bitácora de control de la ejecución de los trabajos realizados en orden cronológico de ejecución, elaborada por el proveedor y avalada por el Área Requirente.
  - d) Acta de aceptación de los servicio emitida por el Área Requirente.
  - e) Carta de entrega de material de desecho, con visto bueno del **Jefe de la Unidad Departamental de a Pozos**.
- VI. El Proveedor deberá entregar, debidamente requisitado, toda la documentación antes mencionada en la **Subdirección de Compras y Control de Materiales**, sito en Nezahualcóyotl No. 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080, Teléfono 5130 4459, Fax 5709 2275, en días hábiles de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, para iniciar el trámite de pago correspondiente.

De estar debidamente validada, completa y en orden la documentación mencionada, el personal responsable de la **Subdirección de Compras y Control de Materiales**, tramitará la solicitud de pago ante la Subdirección de Programación y Control Presupuestal de la Dirección de Finanzas.

En caso contrario, la factura y documentación soporte será devuelta al Proveedor para que realice las correcciones pertinentes, en cuanto la haya integrado nuevamente, la reingresará a la **Subdirección de Compras y Control de Materiales** para reiniciar con el trámite de pago correspondiente.

La Dirección del Área Requirente será la responsable de resguardar la documentación original antes señalada, a excepción de la factura original.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios

## Anexo Cuatro

### Póliza de fianza de garantía de formalidad de la propuesta

Ante: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(Anotar el importe con número sin I.V.A.) (Anotar el importe con letra), a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa o persona física), con domicilio en (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía o Municipio (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (Anotar tipo y número de Procedimiento), convocado por el Gobierno de la Ciudad México, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, teniendo por objeto (Anotar el nombre del Procedimiento), esta garantía estará vigente hasta que el Gobierno de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás que resulten aplicables.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba (en su caso).



## Anexo Cinco

### Póliza de fianza de garantía de cumplimiento del contrato de servicio

ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA, EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES, CON DOMICILIO ANOTAR LA CALLE Y NÚMERO, COLONIA ANOTAR LA COLONIA, ALCALDÍA ANOTAR LA ALCALDÍA O MUNICIPIO, CÓDIGO POSTAL ANOTAR EL CÓDIGO POSTAL, EN ANOTAR LA ENTIDAD FEDERATIVA, LAS ESPECIFICACIONES, CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN TERMINOS DEL CONTRATO ANOTAR EL NÚMERO DEL CONTRATO ADJUDICADO ANOTAR LA FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, CON UN MONTO DE \$ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO (ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA), NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE "ANOTAR EL OBJETO DEL CONTRATO", CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO LUIS CORRAL ZAVALA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LAS QUE IMPLIQUEN INCREMENTO EN EL MONTO, QUE FUE FORMULADO A NUESTRO FIADO CON BASE EN EL PROCEDIMIENTO DE ANOTAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO, CON BASE EN LA REQUISICIÓN NÚMERO ANOTAR EL NÚMERO (S) DE LA (S) REQUISICIÓN (ES) ADJUDICADA (S) PARTIDA NÚMERO ANOTAR EL NÚMERO DE LA (S) PARTIDA (S) ADJUDICADA (S), DESTINADOS A ANOTAR EL LUGAR Y DOMICILIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERVICIOS QUE SERÁN UTILIZADOS POR LA ANOTAR EL NOMBRE DEL ÁREA REQUIRENTE.

ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y PERMANECERÁ EN VIGOR POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA, Y EN EL CASO QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE UN AÑO MÁS, DESPUÉS DE NOTIFICADA POR ESCRITO A NUESTRO FIADO, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE DETERMINE EL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS RESPECTIVO, DICTADA CONFORME A ALGUNO DE LOS SUPUESTOS O DENTRO DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CONSIDERADOS EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI, 42, 69, 70, 75 Y 80, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 56 FRACCIONES IX XVI, XVII Y XVIII, 58 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DEL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL DE APLICACIÓN SUPLETORIA, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, ANOTAR EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA, SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 280, 282, 283, 290 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA CITADA LEY.

ESTA GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 365 Y 366 DEL CODIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODAS LAS ACCIONES, JUICIOS Y RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN POR ALGUNA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. PARA CANCELAR LA PRESENTE FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO. \*\*\*FIN DE TEXTO\*\*\*

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE QUIEN AUTORIZA LA FIANZA, POR PARTE DE LA AFIANZADORA (EN SU CASO).**

**NOTA:** LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA DEBERA SER EL ANOTAR LA FECHA DE FORMALIZACION DEL CONTRATO.





## Anexo Seis

### Cuestionamientos por escrito

#### Elaborar en papel con membrete de la empresa

En caso de enviar los cuestionamientos por fax, deberá indicarse en el campo correspondiente a **Asunto** lo siguiente:

Asunto: Preguntas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19.

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja con membrete por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha.

Nombre, denominación o razón social del participante.

R.F.C del participante.

Domicilio (calle, número, colonia, código postal, Alcaldías o municipio, entidad).

Teléfono.

Fax.

Correo electrónico.

Nombre del Procedimiento: \_\_\_\_\_

Pregunta No.	Referencia Bases	Pregunta.
1		
2		
3		
...		

Nº: número consecutivo.

Referencia: punto de las Bases o página, que requiere aclaración.

Pregunta: duda o cuestionamiento.

#### **Nombre y firma del representante legal del licitante**

Nota: para participar en la o las Juntas de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el licitante presente el poder del representante legal que suscribe los cuestionamientos e identificación oficial vigente.

Se solicita que el asistente a la o las Juntas de Aclaración a las Bases, presente además, sus cuestionamientos en archivo electrónico, en medio físico (USB o CD, con carácter reintegrable) en Word o Excel, con la finalidad de simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y servicios

## Anexo Siete

Propuesta de precios más bajos (subasta descendente)		R.F.C.		Poder Notarial No.	
Gobierno de la Ciudad de México. Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Atención: Lic. Luis Corral Zavala. Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios		Descuento Porcentual, moneda nacional, sin incluir el I. V. A.		Oferta más baja en ronda anterior (d)	
Participante:		Oferta original (b)		Oferta más baja (d)	
Requisición	Partida	Oferta más baja (a)	Oferta original (b)	Primera ronda (subasta descendente sobre su oferta original) (c)	Segunda ronda subasta descendente sobre su oferta original) (e)
				Descuento Porcentual (%)	Descuento Porcentual (%)
				Nueva Oferta	Nueva Oferta
DGAP-007-2019	1				
DGAP-008-2019	2				
DGAP-009-2019	3				

Nombre y firma del representante legal de la empresa





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y servicios

Participante		R.F.C.		Poder Notarial No.	
Gobierno de la Ciudad de México. Sistema de Aguas de la Ciudad de México. Atención: Lic. Luis Corral Zavala. Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios		Descuento Porcentual, moneda nacional, sin incluir el I. V. A.		Propuesta de precios más bajos (subasta descendente)	
Requisición	Partida	Oferta más baja en ronda anterior (f)	Oferta original (g)	Tercera ronda descendente sobre su oferta original) (h)	Oferta más baja en ronda anterior (i)
			Descuento porcentual (%)	Nueva Oferta	Descuento porcentual (%)
				Descuento porcentual (%)	Cuarta ronda (subasta descendente sobre su oferta original) (j)
DGAP-007-2019	1				
DGAP-008-2019	2				
DGAP-009-2019	3				

Nombre y firma del representante legal de la empresa

*[Signature]*

*[Signature]*



## Anexo Siete

### EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES

#### Subasta descendente de precios

#### Exposición de fines

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con la finalidad que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los licitantes que presentaron propuestas que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en términos porcentuales **en dos rondas como mínimo**, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

#### Procedimiento e instrucciones

1. En el acto de la Segunda Etapa: Fallo, procederá a informar a los representantes de los licitantes el resultado del **Análisis Cualitativos de las Propuestas**, señalando los que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases e informando el monto más bajo ofertado por partida.
2. A través de quien preside el acto invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en Bases, a ofertar precios más bajos, en términos porcentuales sobre su monto original, en **dos rondas como mínimo**, con la finalidad de resultar adjudicados. Los participantes que manifiesten su interés en mejorar sus precios, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. Posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de la empresas que manifestaron su interés en participar en la subasta de mejoramiento de precios, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
  - **Primera ronda de mejoramiento de precios:** el **SACMEX** informará el monto más bajo ofertado, columna (a), indicará el tiempo máximo para la presentación de las nuevas ofertas, las cuales deberán realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado columna (b), en el formato **Propuesta de precios más bajos** y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el nuevo precio más bajo.
  - **Segunda ronda de subasta de precios:** el **SACMEX** informará el monto subastado más bajo, columna (d), ofertado en la primera ronda, indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado, columna (b), en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos**, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
  - **Rondas subsecuentes de subasta de precios:** en caso de llevar más de dos rondas el **SACMEX** informará el monto subastado más bajo en cada una de ellas, columna (d), indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios en cada una, el cual deberá realizarse porcentualmente sobre el monto original ofertado, columna (b), en el mismo formato de **Propuesta de precios más bajos**, y entregarse a quien preside para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.





La subasta de precios, concluirá cuando a pregunta expresa de quien preside el acto, los licitantes manifiesten no tener mejor precio que subastar.

4. Por último, realizará el análisis de los precios más bajos presentados, procediendo a la adjudicación por precio conveniente o aceptable, o la declaración desierta por precio no aceptable, en la partida correspondiente, según sea el caso estipulado en Bases.

### Subasta descendente de precios

#### Instrucciones

1. Se proporcionará el formato de **Propuesta de precios más bajos**, a las empresas que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo éste requisitarse con los siguientes datos: razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma escrita en las columnas (c) y (e), según la ronda que corresponda, en el formato de **Propuesta de precios más bajos**.
3. Al término de la subasta, el representante legal de la empresa firmará el formato de **Propuesta de precios más bajos** y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.



## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 1

#### Formato de existencia legal y personalidad jurídica

(Nombre del representante legal)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional a nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ -persona física o moral.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19.

#### Persona Física

(\*)Nombre y/o Denominación:

(\*)Registro Federal de Contribuyentes:

(\*)Domicilio:

(\*)Calle y número:

(\*)Colonia:

(\*)Código Postal:

(\*)Teléfonos:

(\*)Correo Electrónico:

(\*)Alcaldía o Municipio:

(\*)Entidad Federativa:

(\*)Fax:

Que es una persona física, de nacionalidad mexicana, lo que acredita con la certificación de su acta de nacimiento,

(\*)número \_\_\_\_\_, (\*)Juzgado \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ y se identifica con (\*)credencial expedida

por el Instituto Federal Electoral (\*)número \_\_\_\_\_, (\*)año de registro ante el SAT \_\_\_\_\_.

(\*)Actividad Comercial, de acuerdo con la Inscripción al SAT: \_\_\_\_\_.

#### Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

No. de escritura pública en la que consta el acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

No. de folio mercantil \_\_\_\_\_ y fecha \_\_\_\_\_ de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva en su caso: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo: \_\_\_\_\_

Lugar y fecha  
Protesto lo necesario

Firma del representante legal del licitante





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados, la Dirección General de Administración y Finanzas en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, pone a su disposición el siguiente aviso de privacidad.

Licenciado José María Castañeda Lozano, Director General de Administración y Finanzas en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con domicilio en Calle Nezahualcóyotl no. 109, Sexto piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, en la Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios. Para las finalidades antes mencionadas, requerimos obtener los siguientes datos personales: Nombre completo, Constancia de Situación Fiscal, Domicilio, Teléfono, Fax, Correo electrónico, Acta de Nacimiento, CURP, Identificación QUE puede constar en INE, Cédula Profesional y/o Pasaporte, Actividad Comercial de acuerdo al Servicio de Administración Tributaria, firma y aquellos que por mandato legal sean accesibles al público.

Usted tiene derechos de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado, a través de los procedimientos que hemos implementado. Para conocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, se pueden poner en contacto con la Subdirección de la Unidad de Transparencia en la Calle de Nezahualcóyotl no. 109, tercer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06080, teléfono 5130 4444, en el [ut@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:ut@sacmex.cdmx.gob.mx).

Asimismo, le informamos que sus datos personales pueden ser transmitidos y tratados por personal distinto al de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios. En este sentido, su información puede ser transmitida a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, SCGCDMX, ASCDMX, INFOCDMEX, órganos jurisdiccionales federales y locales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realice, además de otras transmisiones previstas por la Ley.

Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá solicitarla en [ut@sacmex.cdmx.gob.mx](mailto:ut@sacmex.cdmx.gob.mx)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 2

### Manifestación de compromiso de integridad.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que nos comprometemos a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del Procedimiento".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 3

### Manifestación de no impedimento Legal

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV, 51 y 59 de la Ley de Responsabilidades de la Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 4

### Manifestación de no impedimento de participación en el Procedimiento

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la **Secretaría de la Contraloría de General la Ciudad de México**, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 5

### Manifestación de No Conflicto de Intereses

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, responsables del presente procedimiento".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 6

#### Manifestación de carácter de estratificación del participante como micro, pequeña o mediana empresa (MiPyMEs)

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19.

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el carácter de estratificación de mi representada es cómo una empresa: \_\_\_\_\_".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 7

#### Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.

Fecha:

Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que he leído y conozco el pliego de cláusulas no negociables que contendrá el contrato de servicios que se derive de este Procedimiento y estoy de acuerdo con su contenido, y lo acepto conforme se precisa en el Anexo Dos, de las Bases del Procedimiento".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 8

#### Manifestación de objeto social, actividades comerciales y profesionales

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención: : Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que el objeto social, actividades comerciales profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con la realización de los servicios del Procedimiento; así como, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera y legal, para realizar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en las Bases de este Procedimiento".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 9

#### Manifestación de aceptación de condiciones del Procedimiento

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que hemos leído el contenido de las Bases, sus anexos y la o las Juntas de Aclaración a las Bases de este Procedimiento y aceptamos participar conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, asimismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

A t e n t a m e n t o

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 10

### Manifestación de vigencia de la propuesta

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que la Propuesta Técnica y Económica permanecerá vigentes dentro del Procedimiento hasta su conclusión y, que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 11

#### Manifestación de actualización de domicilio fiscal

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención: : Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, actualizado el domicilio fiscal y razón social".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 12

#### Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención: : Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que designo a \_\_\_\_\_ como representante, con domicilio en \_\_\_\_\_, la Ciudad de México, (o área metropolitana) para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente Procedimiento".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante

Este manifiesto aplica, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del participante no se encuentre en la Ciudad de México, o su área metropolitana.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 13

### Domicilio fiscal y comercial

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

Nombre, denominación o razón social del participante	
Registro Federal de Contribuyentes	

Domicilio fiscal	
Calle y número	
Colonia	
Código postal	
Alcaldía o Municipio	
Entidad Federativa	
Teléfono y fax	

El domicilio fiscal es igual que el comercial

Sí

No

Si el domicilio fiscal **no es igual** que el comercial, anotar los datos correspondientes

Domicilio comercial	
Calle y número	
Colonia	
Código postal	
Alcaldía o Municipio	
Entidad Federativa	
Teléfono y fax	
Correo electrónico	

**Nombre y firma del representante legal del licitante**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 14

### No obligaciones fiscales con el Sistema Tributario del Distrito Federal

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.

Fecha:

Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 15

### Manifestación de Póliza de Seguro.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.

Fecha:

Teléfono: 5130 4444 extensión 1838  
Fax: 5709-2275

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que la empresa que represento contará con **Póliza de responsabilidad civil con daños a terceros**, expedida por aseguradora autorizada en términos de la *Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas*".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Documentación Legal y Administrativa

### Formato 16

### Manifestación de cumplimiento, responsabilidad y verificación de las prestaciones de seguridad social

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento en su calidad de participante y para el caso de resultar ganador, liberará al Sistema de Aguas de la Ciudad de México de cualquier responsabilidad con relación al personal que ocupe para dar cumplimiento al objeto materia del contrato que celebre y aceptará ser el único patrón y consecuentemente, responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, se manifiesta que la empresa cumple actualmente y cumplirá al ser ganador, con sus obligaciones en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que durante el Procedimiento de contratación y durante el periodo de cumplimiento y vigencia del contrato que se formalice, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, tendrá la facultad de verificar aleatoriamente la debida observancia y cumplimiento de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de sus delegaciones correspondientes, así como los movimientos de alta de los trabajadores, con los cuales se preste el servicio contratado".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Propuesta Técnica

### Formato 1

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

No. total de partidas cotizadas:

No. de hojas:

Registro Federal de Causantes:

Correo electrónico:

Partida	Descripción completa de los servicios.	Unidad	Cantidad

#### Catálogo de Conceptos

N°	Concepto	Unidad	Cantidad	Marca de refacciones y materiales		
				1	2	3
1						
2						
3						

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante

\*\*\* En el caso de las partidas no ofertadas, se deberá de escribir en la columna de Descripción completa de los servicios la leyenda:  
No cotizo.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Propuesta Técnica

### Formato 2

#### Manifestación de cumplimiento de las Normas Oficial Mexicana.

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que las refacciones, materiales e insumos ofertados para la realización de los servicios cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, o Normas Mexicanas"

**Nota:** En el supuesto que los bienes no se encuentren normados en el país, se deberá indicar tal situación, en este caso se deberán señalar las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de referencia aplicables o las de calidad del fabricante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de La Ley Federal sobre Metrología y Normalización

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Propuesta Técnica

### Formato 3

### Manifestación de garantía de los servicios

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno del Distrito Federal.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19.

Atención Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_\_/19, para la contratación de \_\_\_\_\_ manifiesto que los servicios cuentan con garantía de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Uno de las Bases del procedimiento. En caso que los bienes objeto del servicio presenten fallas durante el periodo de garantía, procederé a la reparación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el punto 2.9 de las Bases del Procedimiento"

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Propuesta Técnica

### Formato 4

#### Manifestación de embalaje, empaque, fletes y maniobras

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno del Distrito Federal.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.

Fecha:

Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Correo electrónico:

\*El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_  
con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Propuesta Técnica

### Formato 5

### Manifestación sobre infracción de patentes y marcas

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala,  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el Procedimiento o en caso de ser adjudicada, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este Procedimiento o de la realización de los servicios contratados por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Propuesta Técnica

### Formato 6

### Manifestación Asistencia Técnica

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.

Fecha:

Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Correo electrónico:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ con relación al Procedimiento Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada en caso que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México lo requiera, dará asistencia técnica para la instalación y operación de los bienes ofertados, dentro del periodo de garantía de los bienes de conformidad con lo solicitado en las Bases del Procedimiento". **Formato 5**

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Propuesta Técnica

### Formato 7

### Manifestación de subcontratación

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.

Fecha:

Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Correo electrónico:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de manifiesto que mi representada en caso de resultar adjudicada, subcontratará las partes del proceso de la prestación de los servicios que abajo se indican, mismos que son avalados por los representantes legales de las empresas subcontratadas".

Concepto de subcontratación	Porcentaje de subcontratación	Nombre de la empresa subcontratada	Nombre y firma del representante legal del subcontratado

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del participante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Propuesta Técnica

### Formato 8

#### Manifestación de aceptación y apego del Complemento Técnico

Formato a reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Atención: Lic. Luis Corral Zavala,  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638.  
Fax: 5709-2275

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19.

Fecha:

Correo electrónico:

\*El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Propuesta Económica

### Formato 1

### Contrato Abierto

Gobierno de la Ciudad de México.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

No. total de partidas cotizadas:  
No. de hojas:  
Registro Federal de Causantes:  
Correo electrónico:

Partida	Descripción completa de los servicios	Unidad	Cantidad	Monto mínimo De acuerdo a bases	Monto máximo De acuerdo a bases
1					
2					
				Subtotal	0.00
				16% I. V. A.	0.00
				Total	0.00

N°	Concepto	Cantidad	Unidad	Marca de las refacciones y materiales			Precio unitario
				1	2	3	
1							
2							
3							
Sumatoria del catálogo de conceptos							
16% I.V.A.							
Total							

Nombre y firma del representante legal del licitante

Nota: en caso de las partidas **no ofertadas**, se deberá de escribir en la columna de **Descripción completa de los servicios** la leyenda: **No cotizo**.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Propuesta Económica

### Formato 2

### Manifestación de Condiciones de precio

Gobierno del Distrito Federal.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de " \_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada ofrece condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a incremento, hasta la conclusión del Procedimiento y en caso de ser adjudicada, hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Propuesta Económica

### Formato 3

### Manifestación de aceptación de condiciones de pago

Gobierno del Distrito Federal.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19

Atención Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada acepta que el pago se efectúe mediante transferencia electrónica, en moneda nacional, a los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas por la Dirección de Finanzas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Propuesta Económica

### Formato 4

### Manifestación Condiciones de venta

Gobierno del Distrito Federal.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19

Atención: Lic. Luis Corral Zavala.  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: Plazo de prestación del servicio: \_\_\_\_\_ Plazo de entrega: \_\_\_\_\_; Lugar de prestación del servicio: \_\_\_\_\_; Lugar de entrega: \_\_\_\_\_ y Garantía del servicio: \_\_\_\_\_. Formato 4. Las Condiciones deberán corresponder a las establecidas en estas Bases.

*[Firma manuscrita]*

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del licitante

*[Firma manuscrita]*





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Director General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
servicios

## Propuesta Económica

### Formato 5

### Manifestación de subcontratación.

Gobierno del Distrito Federal.  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19

Atención: Lic. Luis Corral Zavala,  
Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y  
Servicios.  
Teléfono: 5130 4444 extensión 1638  
Fax: 5709-2275

Fecha:

Correo electrónico:

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, con relación al Procedimiento de Licitación Pública Nacional LP-N/SACMEX/\_\_\_\_/19, para la contratación de "\_\_\_\_\_", manifiesto que mi representada en caso de resultar adjudicada, subcontratará en el proceso de la prestación de los servicios que abajo se indican, mismos que son avalados por los representantes legales de las empresas subcontratadas".

Concepto de subcontratación	de	Porcentaje de subcontratación	de	Nombre de la empresa subcontratada	Nombre y firma del representante legal del subcontratado

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del participante